

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 9 de mayo de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas libras importadas voluntaria y definitiva-mente		
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing .....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing .....	20,50		23,60
Libras.....	clearing .....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing .....	38,10		43,60
Dólares .....		10,95	11,22	12,56
Liras .....		55,25	56,65	'
Francos suizos .....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark .....		4,24	4,34	'
Belgas .....		—	—	—
Florinas .....		—	—	—
Escudos .....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,66
Coronas suecas.....		2,60	2,66	'

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos el 25 de enero de 1938 por el Comité de Moneda Extranjera con el número 224, comprensivo de \$ m/n 9.000, en Cédulas Hipotecarias Argentinas 5 por 100, serie A, a favor de doña Concepción Sánchez Sánchez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, a 7 de mayo de 1941.—Instituto Español de Moneda Extranjera: El Jefe de Valores, L. Encio.  
1.985-X-O 1.ª 9-5-941

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión mixta para la venta de material automévil

Madrid

Venta de vehículos por unidades independientes.—Venta núm. 14

Esta Comisión pone en venta quinientos vehículos, chasis y carrocerías

de distintas marcas, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material en cuestión, con detalle de marca, modelo y precios mínimo y máximo de ofertas, se encuentran expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas por los compradores, como asimismo los vehículos que se encuentran en el Campo de Golf de Puerta de Hierro.

La venta tendrá lugar el próximo día 23 del corriente, a las diez horas de la mañana, en los locales de esta Comisión.

Madrid, 7 de mayo de 1941.  
869-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Rafael Calvo Briz.  
Objeto de la ampliación: Perfeccionar las operaciones que se vienen ejecutando a mano en el cosido de cerdas, perforación y troquelación de agujeros, etc., en la fabricación de cepillos para dientes.

Producción: La capacidad de producción se calcula en unos dos mil cepillos para dientes, por día y jornada de ocho horas.

Importación de maquinaria: Se procede a importar la siguiente maquinaria:

Una máquina automática perforadora y troqueladora, una esquiladora con sus tijeras; una cortadora de celuloide y una fresadora de mangos de cepillo, siendo su valor aproximado de treinta mil pesetas.

Las primeras materias que utilizará, son de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que, tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio, en la Delegación de Industria de Santander, calle de Castelar, núm. 13.

Santander, 24 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Justo Colongues.

486-X-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Siendo insuficiente el número de instancias presentadas para el concurso para cubrir plazas de capataces de entrada, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, correspondientes a los días 29 y 27 de marzo del año en curso, respectivamente, se convoca por el presente anuncio a los peones camineros de todas las provincias de España, que quieran tomar parte en el dicho concurso, para que puedan hacerlo, siempre que reúnan todos los requisitos y condiciones exigidas por las disposiciones vigentes, y que se especifican en el anuncio de referencia.

Los documentos que se precisan para tomar parte en la convocatoria deberán ser presentados en las respectivas Jefaturas, que los remitirán a ésta, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en donde se inserte el presente anuncio; y en el mismo plazo los presentarán también los de esta provincia.

Toledo, 6 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Miguel Romero de Tejada.  
871-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Por el presente se prorroga por quince días el plazo concedido para presentar instancias para tomar parte en la convocatoria de ingreso para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Peones Camineros, en esta provincia, que se anunciaba en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondientes a los días 27 y 29 de marzo del año actual, respectivamente, debiendo atenderse los solicitantes a todo cuanto se prevenía en el anuncio de referencia.

Toledo, 6 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Miguel Romero de Tejada.  
870-O

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA**

Habiéndose padecido una omisión en el extracto de convocatoria para provisión de plazas vacantes en la Diputación Provincial de Murcia, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 23 del pasado abril, se advierte que el párrafo que se refiere a las plazas que han de ser cubiertas por oposición o concurso, queda redactado en la siguiente forma:

«Serán cubiertas por oposición, las plazas de Auxiliares Escribientes Mecanógrafos, Taquígrafa Mecanógrafa, Practicantes y Comadronas, y las restantes de la convocatoria, por concurso.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 5 de mayo de 1941.—El Presidente, Luis Carrasco Gómez.

873-0

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 29 de agosto de 1935 con los números 320.533 de entrada y 140.791 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas, amortizable 3 por 100, constituido por don José Hermoso Banderas, de su propiedad, para garantía del mismo para las obras de acopio del camino vecinal de Las Aleantarrillas a Lebrija, por las Cabezas de San Juan, kms. 1 al 10 y 21 al 28, a disposición de la Diputación de Sevilla, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 31 de marzo de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

1.967-X-0

**COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA**

Don Juan Costas Verdía, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que, fallecido don Antonio Tovar y Nuñez, Notario que era titular de Villena e interino de Peñaranda de Bracamonte y anteriormente de Morella, Mombuey, Villarcayo, Elorrio y Medina de Pomar, se ha solicitado la

devolución de la fianza constituida para garantizar el ejercicio del cargo.

Lo que se hace público, conforme ordena el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Colegio en el término de un mes, contado desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, 3 de mayo de 1941.—El Decano, Juan Costas.

500-X-0

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA**

Madrid

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, número 6, el próximo día 31 de mayo, a las dieciocho horas, para examen de la marcha de la Sociedad durante los últimos ejercicios.

Madrid, mayo de 1941.—El Secretario del Consejo, Antonio Pedrol.

2.005-5-X-P

**COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID**

*Titulos desaparecidos. - Octava relación*

Conforme a lo que preceptúa la Ley de primero de junio de 1939 sobre anulación y consiguiente expedición de duplicado de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados, se hace público que los señores que a continuación se detallan, a título de propietarios, han denunciado a esta Compañía el haber sido desposeídos durante el período rojo de los valores de la misma que también se relacionan.

Don Juan Antonio Bravo y Díaz-Cañedo: cuatro cédulas de fundación, números 2.795 al 2.798.

Don Miguel Oñoro García-Cano: cuatro obligaciones serie A, números 1.620 al 1.623.

Doña Pilar Jordán de Urrbes y de Ulloa: 12 obligaciones serie B, números 34.775 al 34.779, 36.338 al 36.342; 51.084 y 51.086.

Se advierte que si en el término de tres meses, que comenzarán a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar

del Juzgado la oportuna autorización para anular los expresados títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Madrid, 5 de mayo de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Elizaguirre.

1.935-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 76.633, de pesetas nominales 17.000, en acciones de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, constituida en esta Sucursal en 1º de julio de 1921, a favor de doña Pilar, doña Rosario y doña Angeles Villalonga Villalba, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 7 de abril de 1941.—El Secretario, J. Quesada.

1.939-X-P

**BANCO DE GIJON**

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de doña Cristina Hernández Sol, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo núm. 24.408, expedido el 8 de agosto de 1931, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en dos obligaciones del empréstito del Ayuntamiento de Gijón 5 por 100, serie primera.

Resguardo núm. 6.971, expedido el 3 de enero de 1914, comprensivo de pesetas nominales 71.000, en 142 obligaciones del Ayuntamiento de Gijón, serie segunda.

Gijón, 18 de marzo de 1941.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

1.733-X-P

2ª 9-5-941

## DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA, C. A.

BALANCE NUMERO 23; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1940, CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, APROBADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 1941

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	10.741,34	Capital .....	5.000.000,00
Créditos .....	184.963,99	Fondos de reserva .....	113.344,60
Inmuebles .....	2.912.021,18	Acreeedores .....	415.054,89
Instalación cámaras y ajuar mercantil .....	242.725,03	Banco de Aragón: Saldo de cuenta a su favor .....	85.479,18
Trabajos adaptación almacenes .....	19.241,19	Banco de Aragón: Saldo de cuenta en suspenso .....	15.200,62
Acciones en cartera .....	2.262.000,00	Cuentas de orden .....	289.100,00
Cuentas de orden .....	289.100,00	Pérdidas y Ganancias: Saldo acreedor .....	2.613,42
	<b>5.920.792,71</b>		<b>5.920.792,71</b>

El Consejero Delegado, Victor Gosálvez.

484-X-P

## BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T. A. 146.188, de pesetas nominales 9.000, en obligaciones Villa Madrid 1927 Subsuelo, expedido por este Establecimiento en 9-10-1928, a favor de doña Isabel Sánchez-Ocaña y Silva, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo, de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de noviembre de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.  
1.979-X-P

## BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo de inscripción comprensivo de tres acciones números 52.793 a 795, expedido por este Establecimiento en 18 de enero de 1935, a favor de Capellanía fundada por don Pedro Páramo Montenegro, en la Capilla de San José de la Puebla de Burón, se anuncia al público por primera vez para

que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de abril de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.  
1.980-X-P

## SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DE IRLA-BARRI

Bilbao

En cumplimiento de la Ley de primero de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de octubre de 1939 y 19 de julio de 1940, la relación de las personas que a continuación se expresan, que nos habían anunciado la suscripción de los títulos de su propiedad, obligaciones de esta Empresa, y cuya numeración es la siguiente:

Don Modesto Escudero Garagorri, 32 obligaciones, emisión 1923, números 563 al 72. 765 al 74, 1.412 al 17, 3.673 al 76, 4.858 y 59.

Don Félix de Bustingorri y Gainza, 10 obligaciones, emisión 1923, números 1.721 al 30.

Don Gabriel Esnarriaga y Otaola, 20 obligaciones, emisión 1917, números 3.501 y 2.

Esta Sociedad concede un nuevo plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, si en el término de este plazo no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Bilbao, 21 de abril de 1941.

481-X-P

## COMPANIA ESPAÑOLA DE CARBONES ACTIVOS, S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo acordado en la Junta general, celebrada el primero del actual, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, a las siete de la tarde, del día 20 del corriente, en el domicilio social, Marqués de Cubas, número 12) segundo, centro.

El objeto de la reunión será estudiar la ampliación de capital, y modificación de Estatutos.

Madrid, 8 de mayo de 1941.—El Presidente, Francisco Goicoerrotca.

2.002-X-P

**BODEGAS FRANCO ESPAÑOLAS,  
S. A.**

Logroño

*Títulos desaparecidos*

De acuerdo con lo que determina la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 258, página 4263, de fecha 14 de septiembre de 1940, se publicó el anuncio de la desaparición de treinta acciones de esta Sociedad, números 1.444 al 1.473, inclusive, de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Córdoba.

Habiendo transcurrido el plazo de tres meses desde su publicación, sin oposición, se hace público que esta Sociedad, procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los títulos desaparecidos y expedir los correspondientes duplicados.

Logroño, a 28 de abril de 1941.—El Director Gerente, Mariamb Ramírez.  
500-X-P

**HARINAS Y MAZAPAN SAN JOSE,  
SOCIEDAD NONIMA**

Toledo

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 16 del corriente, a las once de la mañana, en este domicilio social, Reyes Católicos, números 7 y 9, al objeto de examinar y aprobar, si procede, las cuentas y actos realizados por el Consejo, correspondiente al año 1940.

Durante los días del 12 al 15 del corriente, los señores accionistas podrán examinar e investigar la Administración, social.

Toledo, 5 de mayo de 1941.—El Director Gerente.  
1.984-X-P

**SOCIEDAD ESPAÑOLA MAQUINARIA  
MARELLI**

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, tiene el honor de comunicar a los señores accionistas que, no habiendo podido tener lugar la reunión convocada para el día 6 del corriente, por no haberse depositado el número de acciones necesario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a una nueva reunión para el día 31 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Prim, número 5, con objeto de tratar y resolver sobre los asuntos mencionados en la primera convocatoria, advirtiéndose que los acuerdos serán válidos cualquiera que sea el

número de accionistas presentes o representados que concurran a la reunión.

Madrid, 7 de mayo de 1941.—El Secretario, José Olivares.—Visto bueno, el Vice-Presidente, Julio Tron.  
1.989-X-P

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRA-  
TAS, S. A**

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid el día 25 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Florida, 12, para tratar del balance y Memoria del ejercicio próximo pasado. Para asistir a ella se tendrá presente lo dispuesto en los Estatutos, pudiendo depositarse las acciones en la Caja social y en la Delegación de Sevilla, Marqués de Paradas, 39 y 41.

Madrid, 7 de mayo de 1941.—El Director Gerente, Luis Sanguino.  
1.988-X-P

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ASFAL-  
TOS CALOL**

Madrid

*Convocatoria*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Florida, 12, el domingo, 25 del actual, a las once de la mañana, para tratar del balance y Memoria del ejercicio próximo pasado.

Los accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la Caja social, conforme previene el artículo 32 de los Estatutos.

Madrid, 7 de mayo de 1941.—El Consejero Delegado, Luis Sanguino.  
1.987-X-P

**FUERZAS ECONOMICAS DE ANDA-  
LUCIA, S. A.**

Madrid

La Sociedad Anónima Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A. (FEDA S. A.), convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas en su domicilio social, Avenida de José Antonio, núm. 45, Madrid, el día 31 de mayo corriente, a las once horas, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, con el fin de someter a discusión y aprobación, en su caso, la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1940, y para el examen y discusión de las propuestas que formulen los señores accionistas, de

acuerdo con el referido artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 8 de mayo de 1941.—Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A., Julio Fernández.  
2.001-X-P

**SOCIEDAD ANONIMA LA AMISTAD  
Madrid**

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 16 y 17 de los Estatutos, a los efectos del artículo 22 de los mismos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de mayo actual, a las nueve de la mañana en el domicilio social, Villanueva, número 11.

Se convoca igualmente a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la misma fecha y lugar, a las diez horas, para tratar y resolver acerca de la disolución de la Sociedad. De no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará dicha reunión extraordinaria en segunda convocatoria y en igual lugar y fecha, a las doce del día.

Las acciones que señala el artículo 18 de los Estatutos se depositarán en el domicilio social hasta cinco días antes de la reunión.

Madrid, 8 de mayo 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, Graciano Sela.  
1.999-X-P

**«L'UNION», COMPANIA DE SEGU-  
ROS SOBRE LA VIDA**

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de seguro emitida por esta Compañía bajo el número 248.126, sobre la vida de don Mariano Sánchez González, se hace presente el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en las oficinas de esta Compañía, calle de Antonio Maura, 12, en el término de treinta días, desde esta publicación, se procederá a emitir un duplicado, considerando aquél sin ningún efecto ni valor.

Madrid, 8 de abril de 1941.  
1.995-X-P

**TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.  
Madrid**

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 23 de mayo corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, 46.

Madrid, 7 de mayo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

2.000-X-P

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 26 de abril próximo pasado, se ha celebrado por este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias del 6 por 100, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de agosto de 1941, en las oficinas de este Banco, en Madrid, Avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

221 al	230	25.721 al	25.730	53.321 al	53.330	79.981 al	79.990	102.041 al	102.050
911 al	920	26.051 al	26.060	53.331 al	53.340	80.581 al	80.590	102.801 al	102.810
981 al	990	27.241 al	27.250	53.901 al	53.910	80.681 al	80.690	103.751 al	103.760
1.731 al	1.740	28.451 al	28.460	54.391 al	54.400	80.731 al	80.740	104.151 al	104.160
1.931 al	1.940	29.471 al	29.480	54.631 al	54.640	81.541 al	81.550	106.421 al	106.430
2.281 al	2.290	29.981 al	29.990	55.401 al	55.410	81.561 al	81.570	106.801 al	106.810
2.731 al	2.740	30.001 al	30.010	55.431 al	55.440	82.211 al	82.220	107.221 al	107.230
4.191 al	4.200	30.671 al	30.680	55.521 al	55.530	82.751 al	82.760	107.451 al	107.460
5.401 al	5.410	30.731 al	30.740	56.551 al	56.560	84.151 al	84.160	107.771 al	107.780
5.431 al	5.440	32.251 al	32.260	56.661 al	56.670	84.451 al	84.460	108.081 al	108.090
5.801 al	5.810	32.641 al	32.650	57.161 al	57.170	84.921 al	84.930	108.491 al	108.500
6.051 al	6.060	32.981 al	32.990	57.411 al	57.420	85.531 al	85.540	108.541 al	108.550
6.161 al	6.170	33.211 al	33.220	57.961 al	57.970	85.571 al	85.580	108.811 al	108.820
6.171 al	6.180	33.761 al	33.770	58.501 al	58.510	86.381 al	86.390	109.931 al	109.940
6.531 al	6.540	34.121 al	34.130	58.761 al	58.770	86.671 al	86.680	110.531 al	110.540
6.761 al	6.770	34.831 al	34.840	60.001 al	60.010	87.031 al	87.040	110.801 al	110.810
6.801 al	6.810	35.171 al	35.180	60.031 al	60.040	87.051 al	87.060	111.251 al	111.260
6.941 al	6.950	35.581 al	35.590	60.051 al	60.060	87.761 al	87.770	111.371 al	111.380
7.011 al	7.020	35.841 al	35.850	60.691 al	60.700	87.881 al	87.890	113.361 al	113.370
7.111 al	7.120	36.451 al	36.460	61.271 al	61.280	87.891 al	87.900	113.691 al	113.700
8.021 al	8.030	37.071 al	37.080	61.411 al	61.420	88.861 al	88.870	113.911 al	113.920
8.501 al	8.510	37.111 al	37.120	61.581 al	61.590	89.021 al	89.030	114.331 al	114.340
8.671 al	8.680	37.261 al	37.270	62.201 al	62.210	90.001 al	90.010	116.591 al	116.600
10.171 al	10.180	37.311 al	37.320	62.451 al	62.460	90.421 al	90.430	117.261 al	117.270
12.331 al	12.340	39.801 al	39.810	62.701 al	62.710	91.631 al	91.640	117.631 al	117.640
12.481 al	12.490	39.941 al	39.950	63.491 al	63.500	91.671 al	91.680	117.751 al	117.760
12.761 al	12.770	39.951 al	39.960	63.531 al	63.540	91.951 al	91.960	118.601 al	118.610
13.521 al	13.530	40.151 al	40.160	65.431 al	65.440	91.961 al	91.970	119.151 al	119.160
13.541 al	13.550	40.191 al	40.200	65.851 al	65.860	92.271 al	92.280	119.711 al	119.720
13.811 al	13.820	40.201 al	40.210	66.171 al	66.180	93.031 al	93.040	120.271 al	120.280
14.311 al	14.320	40.411 al	40.420	66.281 al	66.290	93.461 al	93.470	120.441 al	120.450
14.601 al	14.610	41.031 al	41.040	66.591 al	66.600	93.591 al	93.600	120.731 al	120.740
15.501 al	15.510	41.191 al	41.200	66.611 al	66.620	93.721 al	93.730	121.091 al	121.100
15.541 al	15.550	41.201 al	41.210	66.671 al	66.680	94.001 al	94.010	121.101 al	121.110
15.791 al	15.800	41.571 al	41.580	66.681 al	66.690	94.261 al	94.270	121.111 al	121.120
18.981 al	18.990	41.641 al	41.650	66.781 al	66.790	94.351 al	94.360	121.271 al	121.280
20.001 al	20.010	42.121 al	42.130	68.581 al	68.590	94.741 al	94.750	121.521 al	121.530
20.021 al	20.030	42.781 al	42.790	68.961 al	68.970	96.171 al	96.180	121.541 al	121.550
20.171 al	20.180	43.051 al	43.060	69.691 al	69.700	96.211 al	96.220	121.601 al	121.610
20.241 al	20.250	44.601 al	44.610	70.731 al	70.740	96.221 al	96.230	121.621 al	121.630
20.561 al	20.570	45.251 al	45.260	71.641 al	71.650	96.371 al	96.380	121.781 al	121.790
21.031 al	21.040	45.821 al	45.830	71.681 al	71.690	97.071 al	97.080	121.821 al	121.830
21.081 al	21.090	46.401 al	46.410	71.711 al	71.720	97.141 al	97.150	121.911 al	121.920
21.141 al	21.150	47.531 al	47.540	72.591 al	72.600	97.161 al	97.170	122.301 al	122.310
21.981 al	21.990	47.901 al	47.910	72.781 al	72.790	97.871 al	97.880	123.671 al	123.680
22.061 al	22.070	48.061 al	48.070	73.671 al	73.680	98.101 al	98.110	123.711 al	123.720
22.171 al	22.180	48.561 al	48.570	73.931 al	73.940	99.581 al	99.590	123.911 al	123.920
22.831 al	22.840	48.961 al	48.970	73.991 al	74.000	99.631 al	99.640	123.941 al	123.950
22.921 al	22.930	48.971 al	48.980	74.181 al	74.190	99.711 al	99.720	125.251 al	125.260
23.601 al	23.610	49.391 al	49.400	74.361 al	74.370	100.001 al	100.010	125.491 al	125.500
23.991 al	24.000	49.501 al	49.510	76.141 al	76.150	100.091 al	100.100	125.881 al	125.890
24.411 al	24.420	50.141 al	50.150	76.921 al	76.930	100.851 al	100.860	126.221 al	126.230
25.111 al	25.120	50.201 al	50.210	78.541 al	78.550	101.281 al	101.290	126.291 al	126.300
25.381 al	25.390	51.931 al	51.940	78.861 al	78.870	101.681 al	101.690	126.481 al	126.490

126.691	al	126.700	161.381	al	161.390	194.871	al	194.880	227.851	al	227.860	260.081	al	260.090
127.251	al	127.260	161.681	al	161.690	195.141	al	195.150	228.071	al	228.080	260.621	al	260.630
128.111	al	128.120	161.711	al	161.720	195.271	al	195.280	228.341	al	228.350	260.951	al	260.960
128.421	al	128.430	161.951	al	161.960	195.801	al	195.810	228.561	al	228.570	261.031	al	261.040
128.681	al	128.690	162.071	al	162.080	196.171	al	196.180	229.151	al	229.160	262.051	al	262.060
128.891	al	128.900	163.101	al	163.110	196.291	al	196.300	229.641	al	229.650	263.071	al	263.080
130.801	al	130.810	163.271	al	163.280	196.871	al	196.880	229.961	al	229.970	263.421	al	263.430
131.841	al	131.850	163.841	al	163.850	197.031	al	197.040	230.901	al	230.910	263.451	al	263.460
132.101	al	132.110	165.121	al	165.130	197.181	al	197.190	231.091	al	231.100	263.641	al	263.650
132.601	al	132.610	165.341	al	165.350	197.261	al	197.270	231.261	al	231.270	263.661	al	263.670
132.881	al	132.890	165.531	al	165.540	197.671	al	197.680	232.131	al	232.140	265.861	al	265.870
134.271	al	134.280	166.001	al	166.010	197.821	al	197.830	232.211	al	232.220	266.171	al	266.180
134.471	al	134.480	166.521	al	166.530	199.021	al	199.030	232.611	al	232.620	266.291	al	266.300
134.931	al	134.940	167.441	al	167.450	199.271	al	199.280	233.761	al	233.770	266.391	al	266.400
135.111	al	135.120	167.591	al	167.600	199.291	al	199.300	234.641	al	234.650	267.181	al	267.190
136.701	al	136.710	167.671	al	167.680	200.081	al	200.090	234.851	al	234.860	267.911	al	267.920
137.661	al	137.670	167.881	al	167.890	201.011	al	201.020	235.161	al	235.170	268.191	al	268.200
137.801	al	137.810	167.971	al	167.980	201.931	al	201.940	235.761	al	235.770	268.711	al	268.720
138.221	al	138.230	168.281	al	168.290	203.211	al	203.220	235.961	al	235.970	268.811	al	268.820
138.351	al	138.360	168.991	al	169.000	203.231	al	203.240	236.151	al	236.160	268.931	al	268.940
138.641	al	138.650	169.921	al	169.930	203.431	al	203.440	237.601	al	237.610	269.021	al	269.030
138.781	al	138.790	169.941	al	169.950	203.531	al	203.540	237.671	al	237.680	269.091	al	269.100
139.151	al	139.160	170.071	al	170.080	203.571	al	203.580	237.691	al	237.700	270.211	al	270.220
139.411	al	139.420	171.241	al	171.250	203.931	al	203.940	238.131	al	238.140	271.071	al	271.080
139.621	al	139.630	171.381	al	171.390	204.491	al	204.500	238.431	al	238.440	271.311	al	271.320
139.931	al	139.940	172.441	al	172.450	204.971	al	204.980	238.601	al	238.610	271.381	al	271.390
140.361	al	140.370	172.741	al	172.750	205.371	al	205.380	238.791	al	238.800	271.611	al	271.620
141.451	al	141.460	172.841	al	172.850	205.611	al	205.620	238.951	al	238.960	272.581	al	272.590
141.721	al	141.730	174.871	al	174.880	206.001	al	206.010	239.061	al	239.070	273.201	al	273.210
141.961	al	141.970	174.981	al	174.990	206.051	al	206.060	240.341	al	240.350	273.361	al	273.370
142.731	al	142.740	174.991	al	175.000	206.561	al	206.570	240.781	al	240.790	273.721	al	273.730
143.681	al	143.690	175.411	al	175.420	206.981	al	206.990	242.051	al	242.060	274.551	al	274.560
144.071	al	144.080	176.751	al	176.760	207.421	al	207.430	242.301	al	242.310	274.971	al	274.980
144.481	al	144.490	177.051	al	177.060	207.561	al	207.570	242.401	al	242.410	275.031	al	275.040
144.821	al	144.830	177.481	al	177.490	207.581	al	207.590	242.591	al	242.600	275.081	al	275.090
145.051	al	145.060	177.691	al	177.700	207.841	al	207.850	242.711	al	242.720	275.411	al	275.420
145.851	al	145.860	178.371	al	178.380	208.471	al	208.480	242.751	al	242.760	276.591	al	276.600
147.111	al	147.120	179.611	al	179.620	209.231	al	209.240	242.821	al	242.830	278.371	al	278.380
147.341	al	147.350	179.741	al	179.750	209.921	al	209.930	243.361	al	243.370	278.431	al	278.440
147.881	al	147.890	180.361	al	180.370	210.031	al	210.040	244.951	al	244.960	278.591	al	278.600
147.901	al	147.910	180.381	al	180.390	211.271	al	211.280	245.261	al	245.270	279.091	al	279.100
148.491	al	148.500	181.111	al	181.120	212.031	al	212.040	246.181	al	246.190	279.521	al	279.530
148.521	al	148.530	181.161	al	181.170	212.731	al	212.740	246.191	al	246.200	279.611	al	279.620
149.561	al	149.570	181.661	al	181.670	212.811	al	212.820	246.601	al	246.610	279.711	al	279.720
149.571	al	149.580	181.721	al	181.730	213.121	al	213.130	246.661	al	246.670	280.201	al	280.210
149.921	al	149.930	181.861	al	181.870	214.041	al	214.050	247.041	al	247.050	281.071	al	281.080
149.951	al	149.960	181.901	al	181.910	214.891	al	214.900	247.911	al	247.920	281.261	al	281.270
150.661	al	150.670	184.601	al	184.610	215.271	al	215.280	248.101	al	248.110	281.981	al	281.990
150.671	al	150.680	185.371	al	185.380	215.521	al	215.530	248.401	al	248.410	282.671	al	282.680
150.781	al	150.790	186.751	al	186.760	215.941	al	215.950	249.081	al	249.090	284.571	al	284.580
151.171	al	151.180	187.591	al	187.600	216.231	al	216.240	250.821	al	250.830	284.671	al	284.680
151.461	al	151.470	187.911	al	187.920	216.401	al	216.410	251.011	al	251.020	286.401	al	286.410
151.931	al	151.940	188.061	al	188.070	217.451	al	217.460	251.051	al	251.060	286.441	al	286.450
152.171	al	152.180	189.081	al	189.090	217.731	al	217.740	251.481	al	251.490	286.511	al	286.520
153.011	al	153.020	189.131	al	189.140	218.441	al	218.450	251.581	al	251.590	287.461	al	287.470
153.401	al	153.410	189.371	al	189.380	220.531	al	220.540	251.661	al	251.670	287.671	al	287.680
153.641	al	153.650	189.481	al	189.490	220.611	al	220.620	252.441	al	252.450	287.971	al	287.980
154.871	al	154.880	189.491	al	189.500	220.981	al	220.990	252.931	al	252.940	288.201	al	288.210
155.291	al	155.300	189.891	al	189.900	221.171	al	221.180	253.091	al	253.100	288.211	al	288.220
156.541	al	156.550	190.561	al	190.570	221.241	al	221.250	254.801	al	254.810	288.601	al	288.610
156.941	al	156.950	190.671	al	190.680	221.451	al	221.460	254.911	al	254.920	290.161	al	290.170
156.981	al	156.990	190.971	al	190.980	221.751	al	221.760	254.951	al	254.960	290.351	al	290.360
157.321	al	157.330	191.191	al	191.200	221.861	al	221.870	255.761	al	255.770	290.941	al	290.950
157.801	al	157.810	191.291	al	191.300	222.331	al	222.340	256.791	al	256.800	293.201	al	293.210
158.351	al	158.360	192.111	al	192.120	223.141	al	223.150	258.151	al	258.160	293.231	al	293.240
158.431	al	158.440	193.711	al	193.720	223.571	al	223.580	258.931	al	258.940	294.051	al	294.060
158.561	al	158.570	193.831	al	193.840	224.081	al	224.090	259.181	al	259.190	294.061	al	294.070
158.801	al	158.810	194.231	al	194.240	225.881	al	225.890	259.381	al	259.390	294.161	al	294.170
161.351	al	161.360	194.271	al	194.280	227.071	al	227.080	259.491	al	259.500	294.521	al	294.530

294.921	al	294.930	324.991	al	325.000	357.761	al	357.770	393.091	al	393.100	427.061	al	427.070
294.981	al	294.990	325.221	al	325.230	358.181	al	358.190	393.281	al	393.290	427.951	al	427.960
295.151	al	295.160	326.211	al	326.220	359.351	al	359.360	393.341	al	393.350	428.441	al	428.450
295.521	al	295.440	326.801	al	326.810	359.531	al	359.540	393.361	al	393.370	428.611	al	428.620
295.521	al	295.530	326.861	al	326.870	360.211	al	360.220	393.701	al	393.710	428.641	al	428.650
296.301	al	296.310	327.011	al	327.020	360.511	al	360.520	393.761	al	393.770	428.711	al	428.720
296.341	al	296.350	327.401	al	327.410	360.531	al	360.540	393.901	al	393.910	429.541	al	429.550
296.481	al	296.490	327.991	al	328.000	361.431	al	361.440	394.281	al	394.290	429.581	al	429.590
296.761	al	296.770	328.451	al	328.460	361.641	al	361.650	395.111	al	395.120	429.731	al	429.740
297.141	al	297.150	328.501	al	328.510	361.821	al	361.830	395.221	al	395.230	430.801	al	430.810
297.221	al	297.230	328.731	al	328.740	362.001	al	362.010	395.741	al	395.750	430.991	al	431.000
297.911	al	297.920	328.911	al	328.920	362.641	al	362.650	395.761	al	395.770	431.961	al	431.970
298.051	al	298.060	329.231	al	329.240	363.201	al	363.210	396.891	al	396.900	432.531	al	432.540
298.331	al	298.340	329.871	al	329.880	363.271	al	363.280	397.071	al	397.080	432.901	al	432.910
298.841	al	298.850	329.941	al	329.950	363.311	al	363.320	398.221	al	398.230	433.131	al	433.140
299.541	al	299.550	330.211	al	330.220	364.171	al	364.180	398.361	al	398.370	433.291	al	433.300
299.911	al	299.920	331.181	al	331.190	364.391	al	364.400	399.321	al	399.330	433.861	al	433.870
300.321	al	300.330	331.551	al	331.560	364.591	al	364.600	399.501	al	399.510	433.901	al	433.910
300.331	al	300.340	332.131	al	332.140	365.761	al	365.770	400.191	al	400.200	434.451	al	434.460
300.571	al	300.580	333.521	al	333.530	365.901	al	365.910	400.591	al	400.600	434.571	al	434.580
300.581	al	300.590	334.831	al	334.840	367.181	al	367.190	400.711	al	400.720	434.981	al	434.990
301.891	al	301.900	335.301	al	335.310	368.061	al	368.070	400.851	al	400.860	435.051	al	435.060
302.621	al	302.630	335.401	al	335.410	368.491	al	368.500	401.661	al	401.670	435.171	al	435.180
302.991	al	303.000	336.081	al	336.090	369.301	al	369.310	401.911	al	401.920	435.691	al	435.700
304.151	al	304.140	336.421	al	336.430	369.331	al	369.340	401.961	al	401.970	437.301	al	437.310
304.261	al	304.270	336.481	al	336.490	370.081	al	370.090	402.831	al	402.840	440.221	al	440.230
304.771	al	304.780	336.771	al	336.780	370.131	al	370.140	403.201	al	403.210	440.461	al	440.470
306.251	al	306.260	336.791	al	336.800	370.711	al	370.720	403.271	al	403.280	440.511	al	440.520
306.471	al	306.480	337.011	al	337.020	370.901	al	370.910	404.561	al	404.570	440.661	al	440.670
306.601	al	306.610	337.081	al	337.090	371.871	al	371.880	404.621	al	404.630	440.971	al	440.980
306.611	al	306.620	339.101	al	339.110	372.431	al	372.440	404.811	al	404.820	441.311	al	441.320
306.941	al	306.950	339.351	al	339.360	372.911	al	372.920	404.991	al	405.000	441.621	al	441.630
307.671	al	307.680	340.811	al	340.820	374.351	al	374.360	405.051	al	405.060	441.721	al	441.730
307.701	al	307.710	340.911	al	340.920	374.551	al	374.560	405.241	al	405.250	441.871	al	441.880
307.961	al	307.970	343.191	al	343.200	374.651	al	374.660	405.411	al	405.420	442.811	al	442.820
308.581	al	308.590	343.481	al	343.490	375.061	al	375.070	405.671	al	405.680	443.071	al	443.080
308.751	al	308.760	343.541	al	343.550	376.571	al	376.580	405.801	al	405.810	443.181	al	443.190
308.871	al	308.880	343.611	al	343.620	377.261	al	377.270	405.861	al	405.870	444.291	al	444.300
309.321	al	309.330	343.801	al	343.810	377.571	al	377.580	405.971	al	405.980	444.301	al	444.310
310.331	al	310.340	344.151	al	344.160	378.511	al	378.520	407.201	al	407.210	445.501	al	445.510
310.591	al	310.600	344.221	al	344.230	378.731	al	378.740	408.561	al	408.570	445.731	al	445.740
311.501	al	311.510	345.381	al	345.390	378.991	al	379.000	408.751	al	408.760	446.061	al	446.070
311.971	al	311.980	345.401	al	345.410	380.161	al	380.170	408.881	al	408.890	446.301	al	446.310
312.331	al	312.340	346.471	al	346.480	380.481	al	380.490	409.101	al	409.110	447.311	al	447.320
313.361	al	313.370	346.931	al	346.940	380.921	al	380.930	409.421	al	409.430	447.511	al	447.520
314.741	al	314.750	347.451	al	347.460	381.421	al	381.430	410.271	al	410.280	447.671	al	447.680
314.811	al	314.820	347.461	al	347.470	381.631	al	381.640	410.801	al	410.810	448.361	al	448.370
314.891	al	314.890	347.721	al	347.730	382.611	al	382.620	412.511	al	412.520	448.941	al	448.950
315.051	al	315.060	347.931	al	347.940	383.151	al	383.160	412.821	al	412.830	449.121	al	449.130
315.231	al	315.240	348.111	al	348.120	383.481	al	383.490	412.831	al	412.840	449.321	al	449.330
316.751	al	316.760	348.881	al	348.890	384.411	al	384.420	412.881	al	412.890	449.711	al	449.720
316.991	al	317.000	349.591	al	349.600	384.781	al	384.790	413.381	al	413.390	450.871	al	450.880
317.061	al	317.070	350.161	al	350.170	384.921	al	384.930	415.191	al	415.200	452.511	al	452.520
317.331	al	317.340	350.831	al	350.840	384.921	al	384.930	416.101	al	416.110	452.401	al	452.410
317.571	al	317.580	350.971	al	350.980	385.721	al	385.730	416.481	al	416.490	452.731	al	452.740
318.061	al	318.070	351.031	al	351.040	386.601	al	386.610	416.741	al	416.750	452.911	al	452.920
319.951	al	319.960	351.411	al	351.420	386.651	al	386.660	417.171	al	417.180	452.351	al	452.360
320.081	al	320.090	351.701	al	351.710	386.821	al	386.830	417.281	al	417.290	453.661	al	453.670
320.111	al	320.120	352.061	al	352.070	387.381	al	387.390	417.431	al	417.440	454.011	al	454.020
320.151	al	320.160	353.591	al	353.600	388.901	al	388.910	418.001	al	418.010	454.581	al	454.590
320.191	al	320.200	353.761	al	353.770	389.081	al	389.090	418.061	al	418.070	455.391	al	455.400
320.201	al	320.210	354.171	al	354.180	389.201	al	389.210	418.091	al	418.100	456.081	al	456.090
320.461	al	320.470	354.451	al	354.460	389.321	al	389.330	422.001	al	422.010	456.191	al	456.200
320.501	al	320.510	354.471	al	354.480	389.681	al	389.690	422.381	al	422.390	456.391	al	456.400
320.551	al	320.560	354.631	al	354.640	390.181	al	390.190	422.591	al	422.600	456.421	al	456.430
321.811	al	321.820	354.851	al	354.860	390.251	al	390.260	422.911	al	422.920	456.571	al	456.580
322.051	al	322.060	355.611	al	355.620	390.471	al	390.480	423.111	al	423.120	457.931	al	457.940
324.601	al	324.610	355.981	al	355.990	390.811	al	390.820	423.271	al	423.280	458.901	al	458.910
324.641	al	324.650	356.411	al	356.420	390.821	al	390.830	424.171	al	424.180	459.271	al	459.280
						392.531	al	392.540	424.321	al	424.330	459.811	al	459.820

460.081 al 460.090	494.711 al 494.720	527.431 al 527.440	560.501 al 560.510	595.841 al 595.850
461.651 al 461.660	494.881 al 494.890	527.451 al 527.460	561.541 al 561.550	597.361 al 597.370
462.021 al 462.030	495.041 al 495.050	527.741 al 527.750	561.601 al 561.610	597.671 al 597.680
462.381 al 462.390	495.251 al 495.260	528.921 al 528.930	562.231 al 562.240	597.951 al 597.960
462.511 al 462.520	495.681 al 495.690	529.281 al 529.290	562.511 al 562.520	599.291 al 599.300
462.921 al 462.930	495.991 al 496.000	529.481 al 529.490	562.691 al 562.700	599.451 al 599.460
463.201 al 463.210	496.071 al 496.080	529.921 al 529.930	562.821 al 562.830	600.191 al 600.200
463.701 al 463.710	496.241 al 496.250	530.651 al 530.660	562.991 al 563.000	600.781 al 600.790
463.721 al 463.730	497.641 al 497.650	533.481 al 533.490	563.601 al 563.610	601.461 al 601.470
463.851 al 463.860	497.661 al 497.670	534.291 al 534.300	563.701 al 563.710	601.831 al 601.840
463.931 al 463.940	498.441 al 498.450	534.441 al 534.450	564.181 al 564.190	602.301 al 602.310
464.651 al 464.660	498.851 al 498.860	534.571 al 534.580	564.441 al 564.450	602.381 al 602.390
464.831 al 464.840	499.511 al 499.520	534.591 al 534.600	565.471 al 565.480	602.921 al 602.930
465.571 al 465.580	500.851 al 500.860	534.791 al 534.800	565.811 al 565.820	603.281 al 603.290
465.861 al 465.870	501.501 al 501.510	535.111 al 535.120	565.831 al 565.840	603.481 al 603.490
465.961 al 465.970	501.741 al 501.750	535.261 al 535.270	566.121 al 566.130	603.761 al 603.770
466.251 al 466.260	502.001 al 502.010	535.591 al 535.600	566.781 al 566.790	603.841 al 603.850
466.271 al 466.280	502.361 al 502.370	535.711 al 535.720	567.031 al 567.040	604.241 al 604.250
468.481 al 468.490	502.571 al 502.580	535.721 al 535.730	568.061 al 568.070	605.571 al 605.580
468.961 al 468.970	503.311 al 503.320	536.001 al 536.010	568.351 al 568.360	605.771 al 605.780
469.151 al 469.160	503.331 al 503.340	536.281 al 536.290	570.161 al 570.170	606.141 al 606.150
469.691 al 469.700	503.871 al 503.880	536.501 al 536.510	572.171 al 572.180	606.681 al 606.690
469.751 al 469.760	503.941 al 503.950	536.521 al 536.530	572.811 al 572.820	606.831 al 606.840
469.961 al 469.970	504.691 al 504.700	538.671 al 538.680	573.681 al 573.690	606.891 al 606.900
470.081 al 470.090	505.271 al 505.280	539.051 al 539.060	573.981 al 573.990	607.321 al 607.330
470.231 al 470.240	505.311 al 505.320	540.371 al 540.380	574.201 al 574.210	607.441 al 607.450
471.031 al 471.040	506.041 al 506.050	541.111 al 541.120	575.671 al 575.680	607.651 al 607.660
471.121 al 471.130	506.371 al 506.380	541.401 al 541.410	576.221 al 576.230	607.701 al 607.710
472.051 al 472.060	507.471 al 507.480	541.761 al 541.770	576.851 al 576.860	608.571 al 608.580
473.331 al 473.340	507.691 al 507.700	542.651 al 542.660	577.951 al 577.960	609.791 al 609.800
474.121 al 474.130	508.091 al 508.100	542.971 al 542.980	578.191 al 578.200	610.051 al 610.060
474.371 al 474.380	508.941 al 508.950	543.901 al 543.910	578.231 al 578.240	610.061 al 610.070
475.071 al 475.080	510.471 al 510.480	543.911 al 543.920	578.351 al 578.360	610.671 al 610.680
475.871 al 475.880	510.891 al 510.900	544.871 al 544.880	579.581 al 579.590	614.371 al 614.380
476.411 al 476.420	511.251 al 511.260	545.351 al 545.360	579.821 al 579.830	615.151 al 615.160
476.751 al 476.760	511.521 al 511.530	545.591 al 545.600	580.271 al 580.280	615.231 al 615.240
476.931 al 476.940	511.581 al 511.590	545.801 al 545.810	581.161 al 581.170	615.251 al 615.260
478.371 al 478.380	511.891 al 511.900	546.251 al 546.260	581.261 al 581.270	616.271 al 616.280
478.761 al 478.770	512.141 al 512.150	546.511 al 546.520	581.281 al 581.290	616.611 al 616.620
479.461 al 479.470	512.491 al 512.500	546.561 al 546.570	581.291 al 581.300	616.631 al 616.640
479.551 al 479.560	513.211 al 513.220	546.621 al 546.630	581.331 al 581.340	617.111 al 617.120
479.751 al 479.760	513.851 al 513.860	547.661 al 547.670	581.601 al 581.610	617.241 al 617.250
480.051 al 480.060	513.881 al 513.890	549.331 al 549.340	581.971 al 581.980	617.571 al 617.580
480.061 al 480.070	513.931 al 513.940	549.421 al 549.430	582.661 al 582.670	618.141 al 618.150
480.871 al 480.880	514.051 al 514.060	549.561 al 549.570	585.491 al 585.500	618.211 al 618.220
480.961 al 480.970	514.241 al 514.250	550.041 al 550.050	585.621 al 585.630	618.241 al 618.250
481.011 al 481.020	514.291 al 514.300	550.281 al 550.290	585.901 al 585.910	618.641 al 618.650
482.511 al 482.520	515.021 al 515.030	551.701 al 551.710	586.291 al 586.300	618.761 al 618.770
482.581 al 482.590	515.841 al 515.850	552.291 al 552.300	587.161 al 587.170	619.191 al 619.200
482.921 al 482.930	517.161 al 517.170	552.891 al 552.900	587.171 al 587.180	619.931 al 619.940
484.131 al 484.140	517.411 al 517.420	552.961 al 552.970	587.351 al 587.360	620.381 al 620.390
484.601 al 484.610	518.401 al 518.410	553.681 al 553.690	587.761 al 587.770	621.271 al 621.280
484.761 al 484.770	518.981 al 518.990	554.621 al 554.630	587.841 al 587.850	621.801 al 621.810
486.961 al 486.970	519.401 al 519.410	554.751 al 554.760	588.081 al 588.090	622.531 al 622.540
486.921 al 486.930	520.441 al 520.450	554.851 al 554.860	588.171 al 588.180	622.821 al 622.830
488.761 al 488.770	521.151 al 521.160	555.031 al 555.040	589.401 al 589.410	623.001 al 623.010
489.401 al 489.410	521.371 al 521.380	555.201 al 555.210	589.721 al 589.730	624.341 al 624.350
489.701 al 489.710	521.901 al 521.910	555.221 al 555.230	589.741 al 589.750	624.961 al 624.970
489.981 al 489.990	522.491 al 522.500	555.841 al 555.850	589.981 al 589.990	625.021 al 625.030
490.781 al 490.790	522.511 al 522.520	555.921 al 555.930	590.151 al 590.160	625.301 al 625.310
491.451 al 491.460	523.101 al 523.110	556.411 al 556.420	591.391 al 591.400	625.761 al 625.770
491.761 al 491.770	523.781 al 523.790	556.521 al 556.530	591.431 al 591.440	625.941 al 625.950
491.881 al 491.890	523.931 al 523.940	556.991 al 557.000	591.521 al 591.530	626.511 al 626.520
492.111 al 492.120	524.341 al 524.350	557.231 al 557.240	593.301 al 593.310	627.431 al 627.440
492.301 al 492.310	525.621 al 525.630	558.001 al 558.010	593.761 al 593.770	627.931 al 627.940
493.101 al 493.110	525.801 al 525.810	558.241 al 558.250	593.821 al 593.830	628.011 al 628.020
493.391 al 493.400	525.911 al 525.920	558.801 al 558.810	594.011 al 594.020	628.211 al 628.220
493.781 al 493.790	526.271 al 526.280	559.611 al 559.620	595.311 al 595.320	628.531 al 628.540
494.181 al 494.190	527.151 al 527.160	560.091 al 560.100	595.641 al 595.650	628.981 al 628.990
494.361 al 494.370	527.221 al 527.230	560.241 al 560.250	595.811 al 595.820	629.021 al 629.030

629.151	al	629.140	663.081	al	663.090	699.161	al	699.170	732.431	al	732.440	765.591	al	765.600
630.381	al	630.390	663.491	al	663.500	699.481	al	699.490	732.661	al	732.670	766.691	al	766.700
630.571	al	630.580	663.611	al	663.620	699.561	al	699.570	732.761	al	732.770	766.831	al	766.840
630.711	al	630.720	663.831	al	663.840	700.191	al	700.200	733.611	al	733.620	768.531	al	768.540
631.241	al	631.250	663.921	al	663.930	700.771	al	700.780	734.051	al	734.060	769.181	al	769.190
631.311	al	631.320	664.601	al	664.610	700.821	al	700.830	734.661	al	734.670	769.321	al	769.330
631.821	al	631.830	665.071	al	665.080	702.571	al	702.580	735.411	al	735.420	769.341	al	769.350
631.921	al	631.930	666.941	al	666.950	702.661	al	702.670	735.751	al	735.760	769.791	al	769.800
632.181	al	632.190	667.301	al	667.310	703.271	al	703.280	735.791	al	735.800	770.151	al	770.160
633.181	al	633.190	667.821	al	667.830	704.181	al	704.190	736.181	al	736.190	770.361	al	770.370
633.421	al	633.430	668.921	al	668.930	704.191	al	704.200	736.681	al	736.690	771.061	al	771.070
635.621	al	635.630	670.171	al	670.180	704.371	al	704.380	738.371	al	738.380	772.171	al	772.180
636.221	al	636.230	670.301	al	670.310	704.751	al	704.760	738.381	al	738.390	772.931	al	772.940
636.831	al	636.840	671.331	al	671.340	705.291	al	705.300	739.761	al	739.770	773.641	al	773.650
637.681	al	637.690	671.641	al	671.650	705.671	al	705.680	739.831	al	739.840	773.731	al	773.740
638.651	al	638.660	671.671	al	671.680	706.491	al	706.500	739.921	al	739.930	773.921	al	773.930
639.201	al	639.210	672.211	al	672.220	706.971	al	706.980	740.631	al	740.640	774.191	al	774.200
639.751	al	639.760	672.541	al	672.550	707.471	al	707.480	741.321	al	741.330	774.241	al	774.250
640.401	al	640.410	672.921	al	672.930	708.201	al	708.210	741.411	al	741.420	775.081	al	775.090
640.621	al	640.630	673.331	al	673.340	708.321	al	808.330	741.451	al	741.460	775.461	al	775.470
642.011	al	642.020	674.871	al	674.880	708.391	al	708.400	742.491	al	742.500	775.491	al	775.500
642.891	al	642.900	675.021	al	675.030	709.111	al	709.120	742.771	al	742.780	775.561	al	775.570
642.941	al	642.950	675.061	al	675.070	709.141	al	709.150	743.181	al	743.190	776.511	al	776.520
643.461	al	643.470	676.201	al	676.210	709.481	al	709.490	743.381	al	743.390	777.101	al	777.110
644.151	al	644.160	676.351	al	676.360	709.521	al	709.530	746.651	al	746.660	777.131	al	777.140
644.251	al	644.260	677.141	al	677.150	710.171	al	710.180	746.881	al	746.890	777.231	al	777.240
644.671	al	644.680	679.001	al	679.010	710.401	al	710.410	746.971	al	746.980	778.111	al	778.120
646.611	al	646.620	680.191	al	680.200	711.191	al	711.200	747.101	al	747.110	780.611	al	780.620
646.861	al	646.870	680.261	al	680.270	711.311	al	711.320	747.131	al	747.140	780.861	al	780.870
647.191	al	647.200	680.371	al	680.380	711.401	al	711.410	747.461	al	747.470	781.131	al	781.140
647.461	al	647.470	681.491	al	681.500	711.741	al	711.750	747.511	al	747.520	781.281	al	781.290
647.741	al	647.750	682.661	al	682.670	712.011	al	712.020	747.921	al	747.930	781.311	al	781.320
647.791	al	647.800	682.961	al	682.970	712.281	al	712.290	748.541	al	748.550	781.971	al	781.980
648.301	al	648.310	683.731	al	683.740	712.911	al	712.920	749.051	al	749.060	782.121	al	782.130
648.831	al	648.840	683.791	al	683.800	713.191	al	713.190	749.061	al	749.070	782.191	al	782.200
649.251	al	649.260	683.821	al	683.830	713.291	al	713.300	749.601	al	749.610	782.261	al	782.270
649.471	al	649.480	684.111	al	684.120	713.631	al	713.640	751.061	al	751.070	782.471	al	782.480
649.491	al	649.500	684.411	al	684.420	713.731	al	713.740	751.241	al	751.250	782.961	al	782.970
649.611	al	649.620	685.251	al	685.260	713.941	al	713.950	751.831	al	751.840	783.041	al	783.050
650.111	al	650.120	685.391	al	685.400	714.341	al	714.350	753.091	al	753.100	783.881	al	783.890
650.391	al	650.400	685.921	al	685.930	716.031	al	716.040	753.131	al	753.140	783.961	al	783.970
650.691	al	650.700	686.171	al	686.180	717.651	al	717.660	753.641	al	753.650	783.971	al	783.980
651.651	al	651.660	686.581	al	686.590	717.811	al	717.820	754.081	al	754.090	783.991	al	784.000
651.651	al	651.660	687.001	al	687.010	718.211	al	718.220	754.531	al	754.540	784.881	al	784.890
651.671	al	651.680	687.401	al	687.410	718.261	al	718.270	755.961	al	755.970	787.671	al	787.680
653.981	al	653.990	688.001	al	688.010	718.301	al	718.310	756.151	al	756.160	787.781	al	787.790
653.991	al	654.000	688.281	al	688.290	719.411	al	719.420	756.511	al	756.520	788.371	al	788.380
655.501	al	655.510	688.451	al	688.460	720.381	al	720.390	757.121	al	757.130	789.241	al	789.250
656.541	al	656.550	688.671	al	688.680	720.741	al	720.750	757.271	al	757.280	789.591	al	789.600
656.681	al	656.690	688.951	al	688.960	721.261	al	721.270	757.721	al	757.730	790.051	al	790.060
656.711	al	656.720	689.551	al	689.560	721.721	al	721.730	757.731	al	757.740	790.211	al	790.220
657.071	al	657.080	690.751	al	690.760	721.921	al	721.930	758.001	al	758.010	790.511	al	790.520
658.141	al	658.150	691.321	al	691.330	722.871	ay	722.880	758.181	al	758.190	790.581	al	790.590
658.611	al	658.620	691.451	al	691.460	724.771	al	724.780	759.261	al	759.270	791.731	al	791.740
658.711	al	658.720	691.551	al	691.560	725.961	al	725.970	759.401	al	759.410	791.911	al	791.920
659.201	al	659.210	691.571	al	691.580	726.061	al	726.070	759.601	al	759.610	792.691	al	792.700
659.221	al	659.230	691.651	al	691.660	726.561	al	726.570	759.941	al	759.950	793.191	al	793.200
659.471	al	659.480	691.791	al	691.800	726.911	al	726.920	760.111	al	760.120	793.461	al	793.470
659.491	al	659.500	691.891	al	691.900	727.481	al	727.490	760.591	al	760.600	793.631	al	793.640
659.831	al	659.840	692.131	al	692.140	727.991	al	728.000	761.191	al	761.200	793.731	al	793.740
659.881	al	659.890	692.371	al	692.380	728.201	al	728.210	762.371	al	762.380	794.081	al	794.090
660.061	al	660.070	694.251	al	694.260	728.681	al	728.690	763.681	al	763.690	795.641	al	795.650
661.391	al	661.400	694.711	al	694.720	728.721	al	728.730	763.831	al	763.840	795.681	al	795.690
661.751	al	661.760	695.011	al	695.020	728.941	al	728.950	764.801	al	764.810	796.061	al	796.070
661.851	al	661.860	695.631	al	695.640	729.011	al	729.020	764.941	al	764.950	798.171	al	798.180
662.201	al	662.210	698.131	al	698.140	729.171	al	729.180	764.991	al	765.000	798.511	al	798.520
662.391	al	662.400	698.271	al	698.280	730.851	al	730.860	765.071	al	765.080	798.811	al	798.820
662.681	al	662.690	698.711	al	698.720	731.331	al	731.340	765.101	al	765.110	799.311	al	799.320
662.911	al	662.920	698.871	al	698.880	732.191	al	732.200	765.521	al	765.530	800.461	al	800.470

800.601	al	800.610	835.941	al	835.950	867.421	al	867.430	899.651	al	899.660	934.301	al	934.310
801.151	al	801.190	836.381	al	836.390	867.901	al	867.910	899.681	al	899.690	934.381	al	934.390
801.411	al	801.420	836.651	al	836.660	868.561	al	868.570	900.701	al	900.710	934.961	al	934.970
801.451	al	801.460	837.121	al	837.130	868.641	al	868.650	900.831	al	900.840	935.351	al	935.360
801.841	al	801.850	837.671	al	837.680	869.341	al	869.350	900.941	al	900.950	935.581	al	935.590
801.901	al	801.910	837.831	al	837.840	870.001	al	870.010	901.311	al	901.320	935.881	al	935.890
802.681	al	802.690	838.481	al	838.490	870.231	al	870.240	903.031	al	903.040	936.311	al	936.320
802.811	al	802.820	838.481	al	838.490	872.141	al	870.150	903.501	al	903.510	936.651	al	936.660
804.111	al	804.120	840.341	al	840.350	872.441	al	872.450	903.731	al	903.740	937.141	al	937.150
804.671	al	804.680	840.451	al	830.460	872.821	al	872.830	903.791	al	903.800	937.371	al	937.380
804.771	al	804.780	841.231	al	841.240	873.131	al	873.140	904.611	al	904.620	937.541	al	937.550
807.821	al	807.830	841.711	al	841.720	873.401	al	873.410	905.021	al	905.030	937.811	al	937.820
808.111	al	808.120	842.341	al	842.350	873.471	al	873.480	905.481	al	905.490	938.391	al	938.400
808.501	al	808.510	842.351	al	842.360	873.521	al	873.530	906.101	al	906.110	938.491	al	938.500
808.551	al	808.560	842.961	al	842.970	873.771	al	873.780	906.331	al	906.340	938.921	al	938.930
809.191	al	809.200	843.311	al	843.320	874.161	al	874.170	907.131	al	907.140	939.271	al	939.280
809.411	al	809.420	843.571	al	843.580	874.491	al	874.500	907.211	al	907.220	939.741	al	939.750
809.791	al	809.800	843.971	al	843.980	874.511	al	874.520	909.851	al	909.860	940.451	al	940.460
810.001	al	810.010	844.091	al	844.100	875.591	al	875.600	910.271	al	910.280	940.511	al	940.520
810.161	al	810.170	844.301	al	844.310	876.301	al	876.310	910.351	al	910.360	941.101	al	941.110
810.431	al	810.440	845.351	al	845.360	877.971	al	877.980	910.791	al	910.800	941.771	al	941.780
810.661	al	810.670	845.611	al	845.620	879.211	al	879.220	910.881	al	910.890	942.861	al	942.870
810.901	al	810.910	845.661	al	845.670	879.341	al	879.350	911.111	al	911.120	943.701	al	943.710
811.451	al	811.460	845.681	al	845.690	879.541	al	879.550	911.201	al	911.210	943.751	al	943.760
811.621	al	811.630	846.041	al	846.050	879.811	al	879.820	911.871	al	911.880	944.051	al	944.060
811.821	al	811.830	846.241	al	846.250	879.851	al	879.860	912.981	al	912.990	944.521	al	944.530
811.871	al	811.880	847.171	al	847.180	880.571	al	880.580	913.161	al	913.170	945.151	al	945.160
813.041	al	813.050	847.641	al	847.650	881.611	al	881.620	913.651	al	913.660	945.391	al	945.400
813.421	al	813.430	848.441	al	848.450	882.011	al	882.020	914.011	al	914.020	946.721	al	946.730
814.721	al	814.730	848.661	al	848.670	882.791	al	882.800	914.301	al	914.310	946.791	al	947.800
814.851	al	814.860	848.871	al	848.880	883.081	al	883.090	915.221	al	915.230	947.881	al	947.890
815.911	al	815.920	849.371	al	849.380	883.111	al	883.120	915.551	al	915.560	948.921	al	948.930
816.101	al	816.110	849.471	al	849.480	883.241	al	883.250	917.151	al	917.160	949.121	al	949.130
816.251	al	816.260	849.761	al	849.770	883.881	al	283.890	917.411	al	917.420	949.631	al	949.640
816.791	al	816.800	851.331	al	851.340	885.191	al	885.200	917.791	al	917.800	949.741	al	949.750
816.821	al	816.830	852.311	al	852.320	886.401	al	886.410	917.891	al	917.900	950.051	al	950.060
816.831	al	816.840	853.901	al	853.910	887.031	al	887.040	918.111	al	918.120	950.521	al	950.530
817.391	al	817.400	855.161	al	855.170	887.631	al	887.640	918.201	al	918.210	951.291	al	951.300
818.361	al	818.370	855.291	al	855.300	889.201	al	889.210	918.271	al	918.280	951.311	al	951.320
818.621	al	818.630	855.901	al	855.910	889.921	al	889.930	919.261	al	919.270	952.791	al	952.800
818.691	al	818.700	856.381	al	856.390	890.661	al	890.670	919.831	al	919.840	953.031	al	953.040
819.201	al	819.210	857.081	al	857.090	890.971	al	890.980	919.841	al	919.850	953.581	al	953.590
819.331	al	819.340	857.891	al	857.900	891.191	al	891.200	920.781	al	920.790	953.901	al	953.910
820.351	al	820.360	858.591	al	858.600	891.481	al	891.490	920.971	al	920.980	954.321	al	954.330
820.781	al	820.790	859.561	al	859.570	891.501	al	891.510	921.581	al	921.590	954.371	al	954.380
822.361	al	822.370	859.651	al	859.660	891.701	al	891.710	922.791	al	922.800	955.581	al	955.590
822.411	al	822.420	859.991	al	860.000	891.741	al	891.750	923.151	al	923.160	956.431	al	956.440
822.751	al	822.760	860.151	al	860.160	892.311	al	892.320	923.561	al	923.570	957.921	al	957.930
824.631	al	824.640	860.361	al	860.370	892.631	al	892.640	924.161	al	924.170	958.031	al	958.040
825.181	al	825.190	860.841	al	860.850	892.841	al	892.950	924.591	al	924.600	958.201	al	958.210
825.201	al	825.210	861.891	al	861.900	892.891	al	892.900	924.961	al	924.970	958.371	al	958.380
826.011	al	826.020	861.981	al	861.990	893.411	al	893.420	925.271	al	825.280	958.791	al	958.800
826.441	al	826.450	862.101	al	862.110	894.871	al	894.880	926.401	al	926.410	960.081	al	960.090
826.481	al	826.490	862.551	al	862.560	895.471	al	895.480	926.961	al	926.970	960.131	al	960.140
828.561	al	828.570	862.741	al	862.750	895.781	al	895.790	927.351	al	927.360	960.331	al	960.340
829.091	al	829.100	863.871	al	863.880	895.991	al	896.000	928.221	al	928.230	960.511	al	960.520
829.451	al	829.460	864.001	al	864.010	896.051	al	896.060	928.861	al	928.870	960.741	al	960.750
830.091	al	830.100	864.101	al	864.110	896.671	al	896.680	928.941	al	928.950	961.471	al	961.480
830.761	al	830.770	864.261	al	864.270	896.771	al	896.780	929.661	al	929.670	962.041	al	962.050
830.781	al	830.790	864.501	al	864.510	897.111	al	897.120	930.081	al	930.090	962.541	al	962.550
831.321	al	831.330	864.761	al	864.770	897.401	al	897.410	930.401	al	930.410	963.081	al	963.090
832.341	al	832.350	864.821	al	864.830	897.681	al	897.690	930.911	al	930.920	963.321	al	963.330
832.471	al	832.480	865.711	al	865.720	897.881	al	897.890	931.511	al	931.520	963.811	al	963.820
832.491	al	832.500	866.591	al	866.600	898.481	al	898.490	932.891	al	932.900	964.361	al	964.370
834.151	al	834.160	867.061	al	867.070	899.191	al	899.200	933.001	al	933.010	965.541	al	965.550
834.241	al	834.250	867.301	al	867.310	899.641	al	899.650	934.031	al	934.040	966.721	al	966.730
												970.781	al	970.790

**CREDIT LYONNAIS**

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, serie E, número 40.507, expedido el 28 de septiembre de 1934 por pesetas nominales 30.000, en obligaciones del Tesoro Español 5 por 100, 1934, emisión abril, extendido a favor de don Sixto Esteban Velasco, se anuncia públicamente para que pueda reclamar quien crea tener derecho en el plazo de un mes desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual se establecerá el duplicado, que anulará el primitivo, sin responsabilidad para el Banco.

Madrid, 5 de mayo de 1941.—El Subdirector, José Velázquez.  
1.990-X-P

**BANCO DE ARAGON**

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío del resguardo de imposición a vencimiento fijo, número 2.470, por pesetas efectivas quince mil, expedido por nuestra Casa Central, con fecha 15 de mayo de 1937, a favor de don Damián Adalid Blanque, doña Inés Ripollés Llisteri y doña Inés y doña Manuela-Carmen Adalid Ripollés.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir de la fecha, pasados los cuales se expedirá el duplicado correspondiente, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 7 de mayo de 1941.—El Secretario, José Luis Bregante.  
1.981-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Burgos

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 27.424, de 2.500 pesetas nominales, de Deuda del Estado, Amortizable, emisión de 1927, convertida, expedido por esta Sucursal en primero de abril de 1927, a favor de doña Juana Mora Lázaro y doña Petronila Saiz Moral indistintamente, y el resguardo número 29.657, de 25.200 pesetas nominales, de Deuda del Estado, amortizable al 4 por 100, emisión de 1928, expedido por esta Sucursal el 28 de enero de 1929, a nombre de doña Juana Mora Lázaro, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un diario de

Madrid y otro de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 5 de mayo de 1941.—El Secretario interino, H. Palacios.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADO GUBERNATIVO PARA LA DEVOLUCION DE DEPOSITOS BANCARIOS, CAJAS DE SEGURIDAD Y TITULOS RECUPERADOS DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA**

Don Manuel Pino Chico, Juez Gubernativo de la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que entre los objetos entregados a este Juzgado Gubernativo procedentes de Holanda por la Delegación de Hacienda de esta provincia y por el Banco de España de esta ciudad para su entrega a los interesados respectivos, existen los que a continuación se detallan y en los cuales aparecen las indicaciones particulares que asimismo se expresan en la forma siguiente:

Número 1. Tres monedas de oro, a nombre de José Palacios.

Número 2. Una moneda de oro, a nombre de José María Saracho.

Número 3. Dos monedas de oro, a nombre de Marquesa Vda. de Feria.

Lo que en cumplimiento de cuanto previene la Instrucción de 7 de agosto de 1939 por la que se rige este Juzgado Gubernativo, se pone en conocimiento de cuantos aleguen tener derecho a los mismos, para que en el plazo de un mes puedan acudir ante este Juzgado, sito en el edificio de la Sucursal del Banco de España de esta ciudad presentando el oportuno escrito reivindicatorio, en el que detallarán juradamente los objetos que tratan de reivindicar.

San Sebastián, 28 de abril de 1941.—El Secretario, ilegible.—El Juez gubernativo, Manuel Pino.

763-A J

**LA CORUNA**

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital se sigue expediente promovido por don Eduardo Santos Guimarey, mayor de edad, casado, con domicilio en esta ciudad, calle del Tren, número 3, para que se declare el fallecimiento de sus hermanos don Ricardo y don Manuel Santos Guimarey, de sesenta y dos y sesenta y ocho años de edad, respectivamente, hijos de don Manuel Santos de la Yglesia y de doña Juana

Guimarey Miguez, los cuales desaparecieron de sus domicilios en el año 1907 y 1913, en estado de solteros, sin que se hubiese vuelto a tener noticias de los mismos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley procesal civil, se da conocimiento por medio del presente, que se insertará por dos veces, con intervalo de quince días, de la existencia de dicho expediente.

La Coruña, a 11 de marzo de 1941.—El Secretario, Dr. José Otero.—El Juez, Samuel Roberes.

1.707-X-A J

2.ª 9-5-941

**MADRID**

Edicto

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de Primera Instancia encargado del despacho número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de don Nicolás Cortés se sigue expediente promovido por doña Herminia Lluch Bermúdez, representada por el Procurador señor Hernández Pla, sobre declaración de ausencia de doña María del Carmen López Quesada Lluch, natural de Barcelona, nacida el 11 de agosto de 1916, hija legítima de don Fernando López Quesada Bordon, fallecido, y de doña Herminia Lluch Bermúdez; la que residía en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 10, trasladándose durante la pasada guerra a Barcelona, donde fijó su domicilio en la calle de Balmes, número 16, permaneciendo hasta el mes de diciembre de 1938 ó enero de 1939, fecha en que desapareció, ignorándose actualmente su residencia o paradero.

Lo que se hace público por medio del presente, por dos veces, con intervalo de quince días, a tenor de los extremos requeridos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 5 de febrero de 1941.—El Secretario Judicial, ilegible.—El Juez, Antonio de Santiago y Soto.

1.978-X-A J

**SEVILLA**

Edicto

Don Antonio Camoyán Pascual, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

En virtud de providencia dictada en esta fecha en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Concepción Murube Escibano, representada por el Procurador don José María Muro Orejón, contra don Arturo Lloset y Pacot, sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca siguiente:

Dehesa en su mayor parte de monte poblado de alcornoques, encinas y cha-

parros, predominando los primeros, en terrenos muy accidentados y abundante en aguas, denominada «El Barranco», en el pago o sitio de Gibla, parte del Bañadero, Baladies y Cañada de la Campana o del Peral, en el término municipal de Puebla de los Infantes, de cabida de 738 fanegas, equivalentes a 478 hectáreas, 46 áreas y 20 centiáreas; que linda, al norte, con terrenos de doña Rita Aranda Martín y el Arroyo de Ciudadreja; por sur, con otros terrenos propios de don Juan Llamas Cano, don Blas Mateo Morán, doña Aurora Becerra Chacón, don Andrés Llamas Herrero y al citado Aranda Martín, don Pascual Suria Martínez y don Diego Insern; por el Este, con tierras de propiedad de don José Aranda Marín, de don Pascual Suria Martínez y de don Diego Insern, y por el Oeste, con el término de Las Navas, el Arroyo de Retortillo y terrenos de don Antonio Paria. Fué apreciada de común acuerdo de las partes en trescientas mil pesetas

Y se señala para su remate en el mejor postor el día 3 de junio próximo, a las once de la mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo, pudiendo hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía de cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de venta.

Tercera. Que la certificación del Registrador de la Propiedad respectivo en cuanto a los títulos de propiedad de la dehesa referida, aportada a los autos en defecto de los títulos mismos, se encuentra de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otro de su tenor, en Sevilla, a 23 de abril de 1941.—Antonio Cámosyan.—El Secretario, M García.  
1.965-X-A J

### MADRID

#### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital se siguen autos a instancia de doña Matilde de la Riva y Prieto, sobre extravío de títulos, en cuyo expediente ha sido también parte el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia y el señor Abogado del Estado, en el que se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a 13 de abril de 1941.—El señor don Felipe de Arín y Dorransoro, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de doña Matilde de la Riva y Prieto, mayor de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Ricardo Bares y representada por sí misma, sobre extravío de títulos, en cuyos autos ha sido también parte el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia y el señor Abogado del Estado, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro justificados la propiedad y dominio que doña Matilde de la Riva y Prieto tiene sobre los siguientes títulos de la serie A. Deuda Perpetua al 4 por 100 interior. 259.447 al 259.512, 273.079, 273.080, 437.750, 437.751, 496.751, 496.752, 516.148, 516.149, 653.878 al 653.880, 675.357 al 675.360, 675.721, con un valor nominal todos ellos de cuarenta y un mil pesetas, y por tanto la legitimidad de los mismos; y estimando como estimo dicha denuncia, debo mandar y mando, que luego que transcurra el término de cinco años desde la fecha de la publicación de la citada denuncia en los periódicos oficiales, se dé cuenta para declarar, si no hubiere oposición, la nulidad de los indicados títulos y disponer se expidan los duplicados correspondientes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo quinientos cincuenta y dos, quinientos cincuenta y tres y quinientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Arín.—Rubricado.

Publicación.—Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe en Madrid, fecha ut supra.—Ante mí, P. S., Santos Soto Simarro.—Rubricados.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a los fines acordados, expido el presente edicto, que firmo con el

visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 1.º de mayo de 1941.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, F de Arín.  
1.964-X-A J

### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PAMPLONA

#### Anuncio

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de cincuenta pesetas que le fué impuesta por el Tribunal Nacional a José Martín Gaztelumendi en sentencia firme dictada en 25 de febrero último, con motivo de expediente instruido contra aquél por Comisión Provincial de Incautaciones de Guipúzcoa con el número 293, correspondiente al rollo número 1.750, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 3 de abril de 1941.—El Presidente, Eladio Carnicero.  
R P—3.269

#### Anuncio

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de mil pesetas que le fué impuesta al expedientado Ricardo Rosel Aguirre por decreto del Excmo. Sr. General Jefe de la 6.ª Región Militar, fecha 5 de octubre de 1938, con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comisión Provincial de Incautaciones de Navarra con el número 116, correspondiente al rollo 1.366, ha recobrado dicho inculpaado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 3 de abril de 1941.—El Presidente, Eladio Carnicero.  
R P—3.268

### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA

#### Anuncio

Por haberse satisfecho totalmente las sanciones que les fueron impuestas a los inculpaados que a continuación se relacionan, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes.

#### Relación que se cita

José María Iribarri Recarte.  
Esteban Goñi Yabar.  
Saturnino Hidalgo García.  
Vicente Arcelus Irizar.  
Pamplona, 20 de marzo de 1941.—El Presidente, Eladio Carnicero.

**JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS NUMERO 2 DE VALENCIA**

*Cédula de citación*

Por medio de la presente, y en virtud de proveído del día de hoy, dictado por el señor Juez Provincial en el expediente de responsabilidad política que, con el número 127/940, se instruye por este Juzgado contra Isidro Vercher Beltrán, actualmente en el extranjero, se le cita para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en Sorní, 20, de esta ciudad, al objeto de dar lectura de los cargos que con él aparecen, para que los conteste y se defienda bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, le pararán todos los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de citación en forma legal a dicho encartado, libro la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Valencia del Cid a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. El Secretario suplente, Antonio, Gutiérrez.

R P.—2.650

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PAMPLONA**

Don Manuel Cejador López, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Pamplona, con jurisdicción en las provincias de Navarra y Guipúzcoa.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada hoy en la pieza separada abierta para la efectividad de la sanción económica impuesta, con arreglo a la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 a Dionisio Ita Ibarrola, de 27 años, soltero, chófer, vecino de Burguete hace saber a todos los que tengan que hacer efectivo algún derecho sobre los bienes del inculcado que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Pamplona a 22 de marzo de 1941.—El Juez, Manuel Cejador.—Ante mí: Dionisio Yoldi.

R P.—3.264

Don Manuel Cejador López, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Pamplona, con jurisdicción en las provincias de Navarra y Guipúzcoa.

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto en las piezas separadas abiertas para la efectividad de la sanción económica impuesta a los encartados siguientes:

Martín José Larrea Uribe, vecino de Alsasua.

José Gorospe Lecea, de 38 años, casado, vecino de Alsasua; y

Felipe Hernández Virto, de 54 años, casado, vecino de Azagra, hace saber a todos los que tengan que hacer efectivo algún derecho sobre los bienes de los inculcados que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Pamplona a 22 de marzo de 1941.—El Juez, Manuel Cejador. Ante mí: Dionisio Coldi.

R P.—3.265-3.267

**ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

*Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente en el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.*

**ORENSE**

Don Federico Acosta, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de La Coruña, se incoan expedientes a los siguientes inculcados:

José Novoa Valeiras, industrial, casado, vecino de Maside.

José Fernández Quiroga, industrial, casado, vecino de Pungin

Antonio Garrido, industrial, casado, vecino de Maside.

Francisco González Fernández, industrial, soltero, vecino de ídem.

Manuel Pedrouzo Campo, industrial, soltero, vecino de ídem.

Fructuoso Manrique Martín, ex Teniente Coronel de Carabineros, casado, fallecido.

José López Requejo, empleado, soltero, vecino de Orense.

Carlos González Pérez, empleado, casado, vecino de ídem.

Justiniano Rodríguez Bouzo, soltero, vecino de ídem.

José Núñez Domínguez, maestro nacional, casado, vecino de Coba.

Francisco Salgado Rodríguez, cartero, casado, vecino de Campo de Veiga.

Ricardo Mínguez Iglesias, labrador, viudo, vecino de Santa Baya.

Julio González Alvarez, maestro nacional, soltero, fallecido.

Emilio García Losada, labrador, casado, vecino de Manzaneda.

Ramón Carnicero Becerra, propietario, viudo, vecino de La Coruña.

**LAS PALMAS**

Don Cándido Vera Cunchillos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoan expedientes a los inculcados siguientes:

Luis López Hernández, de 40 años, casado, profesor mercantil, vecino de Las Palmas.

Manuel Balebrea Vera, de 40 años, casado, ex oficial de Telégrafos, natural de Cartagena y vecino de Las Palmas

Andrea Miranda Falcón, de 23 años, casada, vecina de ídem.

Bernardo Cabrera Melián, de 42 años, casado, dependiente de comercio, vecino de ídem.

Sebastián Suárez León, de 55 años, viudo, empleado del Ayuntamiento, vecino de ídem.

César Serrano Padrón, de 42 años, casado, empleado, natural de Telde y vecino de Las Palmas.

Diego Ramos Ageno, de 54 años, casado, empleado, natural y vecino de Las Palmas.

Antonio Ruiz Vargas, de 58 años, casado, industrial, natural de Vargas (Santander), y vecino de Las Palmas.

José Quevedo Quevedo, de 49 años, casado, contable del Ayuntamiento, natural y vecino de ídem.

Rafael Padrón Fleitas, de 42 años, casado, agente ejecutivo del Ayuntamiento, natural y vecino de ídem.

Lucas Prats Rivas, de 61 años, casado, técnico de Correos, natural de San Antonio Abad (Balears) y vecino de Las Palmas.

Juan Miranda Márquez, de 54 años, casado, comerciante, natural y vecino de idem.

Juan Mañas Bombi, de 58 años, casado, farmacéutico, natural de Valencia y vecino de Las Palmas.

Francisco González Díaz, de 55 años, casado, carpintero, natural y vecino de Las Palmas.

Manuel Herrera Santiago, de 52 años, casado, maquinista naval, natural y vecino de idem.

Juan Herrera González, de 46 años, casado, empleado del Ayuntamiento, natural y vecino de idem.

José González Jos, natural y vecino de idem.

Mauricio Ezquerria Medina, de 47 años, casado, comerciante, natural de Santa Brígida y vecino de Las Palmas.

Miguel Espino Quevedo, de 57 años, casado, comerciante, natural y vecino de Las Palmas.

Carlos Cuevas Rondá, de 53 años, casado, industrial, natural de Sevilla y vecino de Las Palmas.

Juan Bonello Morales, de 54 años, casado, cajero, de la Compañía del Agua de esta capital, natural y vecino de idem.

José Bernal Mesa, de 50 años, casado, practicante, natural y vecino de idem.

Juan Rodríguez García, de 31 años, casado, jornalero, natural y vecino de Telde.

Manuel Gueldes Santana, de 34 años, casado, pescador, natural y vecino de idem.

Serafín de los Reyes Martín, de 32 años, casado, chófer, natural de San Juan de Puerto Rico y vecino de Las Palmas.

Domingo Miranda Caballero, de 29 años, soltero, chófer, natural y vecino de idem.

Juan Morales Santana, de 29 años, soltero, empleado, natural y vecino de idem.

Francisco Ojeda Benítez, de 46 años, casado, empleado, natural y vecino de idem.

Nicolás González Quesada, de 31 años, casado, maestro nacional, natural de Galdar y vecino de Las Palmas.

Juan Santana Jiménez, de 31 años, casado, cesterero, natural y vecino de Santa Brígida.

Manuel Santana Macías, de 40 años, casado, jornalero, natural y vecino de Las Palmas.

José Brito Galindo, de 46 años, casado, vaquero, natural de Telde y vecino de idem.

Gustavo Ruiz del Portal, de 29 años, soltero, empleado, natural de Guipúzcoa y vecino de Las Palmas.

José Grafina Mederos, de 33 años, casado, jornalero, natural de Arrecife (Lanzarote) y vecino de Las Palmas.

Entimio Rodríguez Curbelo, de 45 años, casado, chófer, natural de Tetir (Fuerteventura) y vecino de Las Palmas.

Juan Pablo Sicilia Rodríguez, de 35 años, casado, escribiente, natural de Haria (Lanzarote) y vecino de Las Palmas.

Roque González Pérez, de 41 años, casado, empleado, natural y vecino de idem.

Antonio Curbelo Vega, de 32 años, casado, empleado, natural y vecino de idem.

Miguel González Hernández, de 43 años, casado, marinero, natural y vecino de idem.

José Cejas Hernández, de 58 años, casado, capataz de Carga Blanca, natural de Anineje (Fuerteventura) y vecino de Las Palmas.

Francisco Pérez Quevedo, natural y vecino de idem.

Raimundo Torres Gutiérrez, de 42 años, casado, jornalero, natural y vecino de idem.

Andrés García Francés, de 36 años, casado, jornalero, natural de Tuineje (Fuerteventura) y vecino de Las Palmas.

Francisco Cabrera González, de 43 años, casado, herrero, natural de Telde y vecino de esta capital.

Cipriano Darías Ferere, de 35 años, casado, mecánico, natural y vecino de esta capital.

Sebastián Martín García, de 36 años, casado, comisionista, natural de Agaete y vecino de esta capital.

Francisco Castellano Monzón, de 32 años, soltero, jornalero, natural y vecino de esta capital.

José Ruiz Cabrera, natural y vecino de esta capital.

Manuel González Ferreira, de 40 años, casado, empleado, natural y vecino de esta capital.

Germán Lister Casal, de 61 años, casado, jornalero, natural del Ferrol del Caudillo y vecino de esta capital.

Sebastián Hernández Febles, de 47 años, casado, jornalero, natural y vecino de esta capital.

José Ramos García, de 36 años, casado, peón de la Junta de Obras del Puerto, natural de Fuerteventura y vecino de esta capital.

Vicente Esparragón Santana, casado, jornalero, natural y vecino de esta capital.

Francisco Medina García, de 30 años, casado, natural y vecino de esta capital.

Tomás Sánchez Padilla, de 34 años, casado, jornalero, natural y vecino de esta capital.

Pablo Quesada Carmona, de 34 años, casado, jornalero, natural y vecino de esta capital.

Juan Pérez Perdomo, de 46 años, casado, jornalero, natural de Haria (Lanzarote) y vecino de esta capital.

Guillermo Cruz Felipe, de 28 años, soltero, jornalero, natural y vecino de esta capital.

Carmen Rosales Claro, de 50 años, casada, profesora en partos, natural de Sevilla y vecina de esta capital.

Agustín Nuez Ojeda, de 33 años, casado, jornalero, natural y vecino de esta capital.

José Montenegro Moreno, de 29 años, soltero tornero mecánico, natural y vecino de esta capital.

Antonio N. Antúnez Viera, de 45 años, casado, empleado, natural y vecino de esta capital.

Clemente Santana Rodríguez, de 33 años, viudo, jornalero, natural y vecino de esta capital.

Rafael Méndez Medina, de 34 años, soltero, barbero, natural y vecino de esta capital.

Antonio José Gutiérrez Guillén, de 33 años, soltero, marino, natural y vecino de esta capital.

Antonio Croissier Salazar, de 50 años, casado, empleado, natural y vecino de esta capital.

Francisco Jiménez Cabrera, de 38 años, casado, carpintero, de ribera, natural y vecino de esta capital.

Belén Gutiérrez Pérez, de 21 años, casada, natural de la Antigua (Fuerteventura) y vecina de esta capital.

Roque Hernández Dávila, de 32 años, soltero, empleado, natural y vecino de esta capital.

Rafael Cruz Rodríguez, de 33 años, casado, empleado, natural y vecino de esta capital.

Juan Henríquez Henríquez, chófer, casado, natural y vecino de esta capital.

Cristóbal Martín Cabrera, de 39 años, casado, agente comercial, natural y vecino de esta capital.

Eduardo González Monzón, de 33 años, casado, empleado, natural y vecino de esta capital.

Manuel Velasco Pérez, de 44 años, casado, natural de Almendralejo (Badajoz) y vecino de esta capital.

Juan González Suárez, de 32 años, casado, agente comercial, natural y vecino de esta capital.

Francisco Santana Artiles, de 32 años, casado, jornalero, natural y vecino de Telde.

Pedro Arocha Viera, de 44 años, casado, apuntador del muelle, natural y vecino de esta capital.

Francisco Pérez Vega, de 44 años, casado, comisionista, natural y vecino de esta capital.

Ramón Sosa Pérez, de 32 años, soltero, empleado, natural y vecino de esta capital.

Antonio Rodríguez Guerra, de 39 años, soltero, natural y vecino de esta capital.

Juan Reyes Hernández, de 34 años, casado, natural de Guía y vecino de esta capital.

Sebastián Bordes Díaz, de 32 años, soltero, empleado, natural y vecino de esta capital.

Gabriel Barreto Castro, de 40 años, casado, empleado, natural de La Oliva (Fuerteventura) y vecino de esta capital.

Manuel Cáceres Pérez, de 31 años, casado, carpintero, natural y vecino de esta capital.

Mariano Lorenzo Guerra, natural de Oviedo y vecino que fué de esta capital.  
Antonio Lavado Criado, de 33 años, ca-

sado, empleado, natural y vecino de esta capital.

Rafael Clares García, de 32 años, soltero, empleado, natural de San Fernando (Cádiz) y vecino de esta capital.

José Romero Cabrera, de 35 años, casado, jornalero, natural y vecino de esta capital.

Rafael Castro García Corvo, de 30 años, casado, empleado, natural y vecino de esta capital.

Julio Fernández García, de 42 años, casado, práctico de Farmacia, natural de Jerez del Marquesado (Cádiz) y vecino de esta capital.

Juan Brito Melián, de 38 años, casado, pintor, natural y vecino de esta capital.

Rafael Pena Melián, de 33 años, casado, empleado, natural y vecino de esta capital.

Manuel Delgado Santana, de 50 años, casado, tipógrafo, natural y vecino de esta capital.

Francisco Manuel Lorenzo Gil, de 30 años, casado, empleado, vecino de esta capital.

Antonio Martín Rodríguez, de 24 años, casado, barbero, natural y vecino de esta capital.

José Sánchez Rodríguez, de 34 años, soltero, albañil, natural y vecino de esta capital.

Manuel Ortega Yanez, de 32 años, soltero, platero, natural y vecino de esta capital.

Antonio Peña Melián, de 30 años, soltero, empleado, natural y vecino de esta capital.

Francisco Cruz Ramos, de 35 años, casado, mampostero, natural y vecino de esta capital.

José Santana Suárez, de 37 años, casado, carpintero, natural y vecino de esta capital.

Juan Henríquez Liria, de 32 años, casado, electricista, natural y vecino de esta capital.

Agustín Suárez Reyes, de 42 años, casado, jornalero, natural y vecino de La Oliva (Fuerteventura)

Vicente Umpiévez Suárez, de 42 años, casado, zapatero, natural y vecino de id.

Antonio Rodríguez Rodríguez, de 44 años, casado, jornalero, natural y vecino de idem.

Agustín Chirino Herrera, de 29 años, casado, maestro nacional, natural y vecino de esta capital.

Venancio Guerra Rodríguez, natural y vecino de La Oliva.

Luis Morales Torón, de 30 años, soltero, natural de Pontevedra y vecino de esta capital.

Francisco Sánchez Martín, de 30 años, casado, camarero del «Escolano», natural y vecino de esta capital.

José Figueras Hernández, de 33 años, casado, jornalero, natural y vecino de esta capital.

Manuel Alamo García, de 30 años, viu-

do, empleado natural de Agaete y vecino de esta capital.

Nicolás Alamo Arbelo, de 34 años, casado, natural y vecino de esta capital.

Miguel Alejandro González, de 58 años, viudo, jornalero, natural y vecino de esta capital.

Federico Cabrera Alonso, de 31 años, casado, chófer, natural y vecino de esta capital.

Juan Alamo Quintana, de 59 años, casado, comerciante, natural de Agaete y vecino de esta capital.

Juan Aguiar Melián, de 42 años, soltero, mariner, natural de Guía y vecino de esta capital.

Luis Alemán Curbelo, de 40 años, casado, jornalero, natural y vecino de esta capital.

Domingo Aguiar Melián, de 40 años, casado, jornalero, natural y vecino de esta capital.

Manuel Alamo Alamo, natural y vecino de esta capital.

Matías Armas Hernández, de 37 años, casado, chófer, natural de Agaete y vecino de esta capital.

Francisco Áviles Farias, de 30 años, casado, jornalero, natural y vecino de esta capital.

Antonio Armas Alamo, de 34 años, casado, carpintero, natural y vecino de esta capital.

Felipe Alonso Díaz, de 43 años, casado, empleado, natural y vecino de esta capital.

Romualdo Andueza Sosa, de 32 años, casado, chófer, natural y vecino de esta capital.

Pedro Ageno Soto, de 30 años, casado, jornalero, natural de Pajara (Fuerteventura) y vecino de esta capital.

Esteban Acosta Domínguez, de 34 años, casado, jornalero, natural y vecino de esta capital.

Romualdo Alvarado Caballero, de 39 años, soltero, guardamuelles, natural de Sardinia del Sur y vecino de esta capital.

Francisco Arocha Delgado, de 54 años, casado, fogonero, natural y vecino de esta capital.

Francisco Alamo Alamo, de 53 años, casado, pintor, natural de Agaete y vecino de esta capital.

Miguel Arbelo Pérez, de 33 años, casado, jornalero, natural y vecino de esta capital.

José Andrés Gil, de 39 años, casado, chófer, natural de Agaete y vecino de esta capital.

Miguel Aguiar Castillo, de 42 años, casado, latonero, natural y vecino de esta capital.

Antonio Alonso Mariscal, técnico de Transradio Española, vecino de Aranjuez (Madrid).

Pedro Domínguez Nuez, casado, labrador, natural y vecino de Teror.

Antonio Cárdenas Cárdenas, natural de Teror y vecino de esta capital.

Rafael Ortega Bonilla.

## PAMPLONA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Navarra, hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Pamplona, se instruye expediente contra:

Juan Larramendi Arburúa, escribiente, soltero, vecino de Vera Bidasoa.

R P—3.270

## TARRAGONA

Don Ramón Matósas Roca, Abogado, Teniente provisional de Infantería, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra:

Juan Padreny Castelló, vecino de Sarriá.

Juan Serra Maimon, vecino de idem.

Juan Potáu Ferré, vecino de idem.

Jaime Roset Ricart, vecino de idem.

Francisca Badia Vendrell, vecina de idem.

Francisco Aixelá Mariné, vecino de Vilaplana.

José Mestre Cucurull, vecino de id.

José Cornudella Cabré, vecino de id.

Pedro Rius Juampere, vecino de id.

Sebastián Vidó Nolle, vecino de id.

Pedro Taberna Mestre, vecino de id.

Enrique Ferré Figueras, vecino de id.

Juan Mariné Caballé, vecino de id.

Juan Maestres Iborra, vecino de id.

Jacinto Aymami Munté, vecino de id.

Pedro Farré Barenys, vecino de id.

José Maestres Salvat, vecino de idem.

Estanislao Mestre Elgorra, vecino de idem.

José Plana Ferré, vecino de idem.

José Ferré Bigorra, vecino de idem.

José Bigorra Ferré, vecino de idem.

José Rius Juampere, vecino de idem.

Juan Lloréns Tost, vecino de idem.

Cándido Ferré Anguera, vecino de id.

Rafael Mestre Salvat, vecino de id.

Pedro Aymami Contijoch, vecino de idem.

Manuel Serres Bigorra, vecino de id.

Sebastián Mariné Caballé, vecino de idem.

Salvador Simó Agustench, vecino de idem.

José Domenéch Domenech, vecino de idem.

José Roselló Rosanes, vecino de Sarriá.

Rosa Torné Ametlla, vecina de id.

Loreto Sans Torné, vecino de idem.

Juan Miguel Torroja, vecino de idem.

Juan Miquel Padreny, vecino de id.

Juan Maidéu Palleroia, vecino de Albiol.

Alfonso Llavería Milá, vecino de id.

Pedro Borrull Queixalós, vecino de idem.

Luis Masdéu Ferré, vecino de Albiol.  
 Juan Masdéu Estivill, vecino de íd.  
 Juan Agustems Riús, vecino de íd.  
 Salvador Recaséns Roig, vecino de íd.  
 Emilio Isern Agustench, vecino de íd.  
 José Masdéu Caballé, vecino de íd.  
 José Masdéu Ferré, vecino de ídem.  
 Sebastián Ferré Ferré, vecino de íd.  
 Juan Albaces, vecino de ídem.  
 Adolfo Masdéu Roig, vecino de ídem.  
 José Recaséns Masdéu, vecino de íd.  
 Ramón Vernet Sancho, vecino de íd.  
 José Ripoll Peri, vecino de ídem.  
 Emilio Sabatè Perelló, vecino de Gratallops.

Pedro Cardona Masip, vecino de íd.  
 Isidro Pipoll Peri, vecino de ídem.  
 Isidro Peri Gulamet, vecino de ídem.  
 Ramón Alberich Masip, vecino de íd.  
 Lorenzo Abelló Vilalta, vecino de íd.  
 Jaime Masip Cubells, vecino de íd.  
 Juan Vilalta Sabatè, vecino de íd.  
 Pedro Figuerola Mulet, vecino de íd.  
 Lucas Anqrós Carim, vecino de íd.  
 Alfonso Arboll Sabatè, vecino de íd.  
 Marcelo Martí Peri, vecino de ídem.  
 Pedro Cardona Aymami, vecino de íd.  
 Consuelo Colominas Jove, vecina de ídem.

Alberto Sentís Juncosa, vecino de íd.  
 Juan Masip Cubells, vecino de ídem.  
 José Perelló Vernet, vecino de ídem.  
 Vicente Soro Bauló, vecino de Gandesa.

Miguel Vidal Padrell, vecino de ídem.  
 Juan Domenech, vecino de ídem.  
 Lorenzo Salvadó, vecino de ídem.  
 Francisco Blanch, vecino de ídem.  
 Tomás Alcoverro, vecino de ídem.  
 Mariano Soro, vecino de ídem.  
 José Lloris, vecino de ídem.  
 Antonio Antolí, vecino de ídem.  
 Benito Cabús, vecino de ídem.  
 Miguel Bauló, vecino de ídem.  
 José Soldrá, vecino de ídem.  
 Juan Juancomartí, vecino de ídem.  
 Joaquín Guimerá Sancho, vecino de ídem.

Antonio Blanch, vecino de ídem.  
 José Prades, vecino de ídem.  
 José Marín, vecino de ídem.  
 José Pallarés, vecino de ídem.  
 Tomás Alcoverro, vecino de ídem.  
 Emilio Ferré, vecino de ídem.  
 Lorenzo Ferré, vecino de ídem.  
 Inocencio Feliu, vecino de ídem.  
 José Saún, vecino de ídem.  
 Antonio Saún, vecino de ídem.  
 Enrique Saún, vecino de ídem.  
 Bautista Saún, vecino de ídem.  
 Miguel Saún, vecino de ídem.  
 Tomás Saún, vecino de ídem.  
 Enrique Vidal, vecino de ídem.  
 Jaime Busquet (a) «Gianri», vecino de ídem.

Miguel Bauló (a) «Sellés», vecino de ídem.

Joaquín Soro, vecino de ídem.  
 Consuelo Font Domench, vecina de ídem.

José María Margalef Pallejá, vecino de Gandesa.

María Vandellós (a) «Caboria», vecina de ídem.

Nicolás Borrás, vecino de ídem.  
 Jaime Vandellós, vecino de ídem.

Joaquín Jarnet (a) «Cantabién», vecino de ídem.

Ramón Vidal (a) «Enganchat».  
 Antonio Miró, vecino de ídem.

Miguel Saún (a) «Zurdo», vecino de ídem.

Miguel Laporta (a) «Taringo», vecino de ídem.

Gregorio Serrés Benaiges, vecino de ídem.

Antonio Serrés (a) «Brullas», vecino de ídem.

Ramón Ballart Serra, vecino de Sarreal.

Coloma Ballart Serra; y  
 Manuel Roca Canela, vecinos de íd.

Antonio Guerrero Domenech, vecino de Tarragona.

Manuel España Pérez, vecino de Ampolla.

Javier Pamiés Llevat, vecino de Reus.  
 Ramón de Abaris y Munt, vecino de Reus.

Esteban Villarroya (a) «Torrat».

María Ramis Paris.  
 Francisco Martí Suñé.

José Paradella Vaqué.  
 Tadea Martí Suñé.

Francisca Martí Suñé.  
 Mateo Rams Aguló.

Pedro Ferré Suñé.  
 Mariana Arrufi Altés.

Francisco Domingo Irauta.  
 José Descarrega Panisello.

Enrique Bes Piñol.  
 Tomás Bes Altés.

Joaquín Domingo Sastre.  
 Miguel Llop Altés.

María Teresa Juliá Cabés.  
 José Vilalta Llop.

Bautista Piñol Navarro.  
 Antonia Arrufi Altés.

María Bautista Miravet Vallés.  
 Esperanza Altés Martí.

Rosa Rams Alafía.  
 Francisco Guimerá Bes.

Bautista Adell Paris.  
 Tomás Aguiló Rams.

Teresa Gordo Bausells.  
 Manuel Pérez Juliá; y

Evelio Vidal Martí, todos vecinos de Batea.

José Barceló Aubí.  
 Juan Aubí Boquera.

José Gil Casado  
 Damián Vernet Boquera.

Antonio Vernet Calduch.  
 José Martínez Marco.

Agustín Descarrega Domench.  
 José Domenech Vernet.

José Gil Coll.  
 Pablo Sabatè Cardona.

Celestino Vernet Savall.  
 Luis Borrás Jardí.

Juan Borrás Jardí.  
 José Martínez Cedó.

Angel Jardí Vernet.  
 Magín Domenech Martí.

Manuel Marro Bes.  
 Francisco Figueras Boquera.

José Gil Salsié.  
 Juan Sabatè Cardona.

José Sabatè Vernet.  
 Mariano Margalet Gil.

Jaime Jardí Gil; y  
 Juan Bautista Jardí Domench, vecinos todos de Vandellós.

Luis Figueras Baiges.  
 Juan Baiges Ribes; y

Manuel Nomen, vecinos de La Cava.  
 Matías Mallol Gabriel, vecino de Tarragona.

Juan Armengol Gabriel.  
 José Vidallet Andréu.

José Telesforo Ferré Murria.  
 José Murria Ribé.

Francisco Subirats Butellé.  
 Juan Tomás Llorach.

Pedro Lloréns Monclús.  
 Jaime Solaet Panisello.

Juan Viña Vizcarro.  
 Antonio Daudé Micó.

Domingo Alcoverro Melich.  
 Bernardo Llop Solaet.

Domingo Rebull Llesera.  
 Juan Badía Gabriel.

Jaime Treig Badía.  
 José Guarro Guarro.

Alberto Nájeras Borrás.  
 Joaquín Font Muro.

Antonio Pedret Trilla.  
 Ramón Puntos Panisello.

José Panisello Povill.  
 Pedro Povill Trilla.

José Selaet Daune.  
 Antonio Beltrán Lluís.

Gabriel Ramón Granell.  
 Juan Vallespi Farnós.

Pedro Joaquín Farnós Altadill.  
 José Antonio Monclús Farnós; y

Lorenzo Trilla Cid, vecinos todos de Benifallet.

José Fábregas Hugas; y  
 José Mañá Castillo, vecinos de La Cava.

Luis Sandrás Ferré.  
 José Solé Alujas.

Ramón Sicart Pascual.  
 Pedro Sornat Segarra.

Pablo Calaf Boronet.  
 Jaime Llorvera Calaf.

Pedro Pablo Tell.  
 Rafael Martí Coll.

Pedro Virgili Solé.  
 José Casabona Roig.

José Figuerola Recaséns.  
 Arnaldo Andréu Pallarés; y

Jaime Sendra Orga, vecinos todos de Montferri.

Juan Arnáu Catllá, vecino de La Cenia.

José Recaséns Rovira, vecino de Montferri.

Juan Floresvi.

Josefa Serra Martín.  
Jaime Marrasé Mixela; y  
Antonio Olivé Gibert, vecinos de Taragona.  
Juan Pujadas Fort.  
Luis Bochs Costa; y  
Matías Guarro Olivé, vecinos de Montblanch.  
Pedro Ferrer Veciana, vecino de Milá.  
Juan Salsens Lloréns, vecino de Collejou.  
José Roig Curull, vecino de Constantí.

## SORIA

Don Jose Molera Garcia-Arévalo, Licenciado en Derecho y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Soria.  
Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de responsabilidad política contra:  
Ramón García Alvaro, factor de ferrocarril, casado, vecino de Castrillo de la Vega.  
Manuel Hermando Cabrerizo, labrador, viudo, vecino de Taroda.  
Apolinar Ranz Martínez, carpintero, viudo, vecino de Villasayas.  
Juan Manuel Martínez Yusta, labrador, casado, vecino de Villasayas.  
Cecilio de Miguel Medina, labrador, casado, vecino de Villasayas.

## TERUEL

Don Guillermo de Gregorio Harold, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Teruel.  
Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra:  
Miguel Abadía Mollat, casado, practicante, vecino de Samper de Calanda.  
Ignacio Polo Sánchez, casado, jornalero, vecino de Godos.  
Asunción Latorre Pérez, casada, sus labores, vecina de Barrachina.  
Fernando Latorre Pérez, casado, guarnicionero, vecino de ídem.  
Prudencio Bazán Jimeno, casado, esquilador, vecino de Cutanda.  
Sebastiana Gracia Ortilles, casada, sus labores vecina de Alacón.  
Mercedes Alquézar Gracia, casada, sus labores vecina de ídem.  
Dimino Palos Angles, casado, labrador, vecino de Beceite.  
Miguel Falgas Mateo, casado, labrador, vecino de ídem.  
José Guardia Antolín, casado, labrador, vecino de ídem.  
Josefa Orta Orta, casado, sus labores, vecina de Los Olmos.  
Valero Aguz Foc viudo, labrador, vecino de La Portellada.  
Antonio López Oliver, casado, labrador, vecino de Samper de Calanda.  
Manuel Bernad Alijarde, casado, labrador, vecino de Navarrete del Río.

Francisco Lacruz Láinez, casado, labrador, vecino de Navarrete del Río.  
Benjamín Serrano Nicolás, casado, cartero, vecino de Teruel.  
Felipe Terrado Angosto, casado, propietario, vecino de Torrijo del Campo.  
Damián Andrés Anadón, propietario, vecino de Loscos.  
Roque García Bailo, casado, propietario, vecino de ídem.  
Isidro Villanueva Rabadán, casado, propietario, vecino de ídem.  
José Jimeno Monterde, viudo, farmacéutico, vecino de ídem.  
Gregorio Simón Beltrán, casado, propietario, vecino de ídem.  
José Martín Pérez, industrial, vecino de Monreal del Campo.  
Alejandro Aranda Arias, casado, propietario, vecino de Segura de Baños.  
Fidel Aranda Gadea, casado, industrial, vecino de ídem.  
Cipriano Aguilar Lou, propietario, vecino de Plou.  
Santiago Martín Moreno, propietario, vecino de Piedrahita.  
Gonzalo Leonat Clemente, casado, comerciante, vecino de Munesa.  
Ignacio Temprado Pozas, veterinario, vecino de ídem.  
Julián Artal Mezquita, soltero, propietario, vecino de Maicas.  
Eliseo Simón Royo, casado, industrial, vecino de Blesa.  
Ignacio Artal Bailo, casado, propietario, vecino de ídem.  
Luciano Lou Simón, casado, propietario, vecino de ídem.  
Tomás Artigas Gómez, casado, propietario, vecino de ídem.  
Pedro Colás Yus, casado, propietario, vecino de Anadón.  
Vidal Colás Yus, casado, propietario, vecino de ídem.  
Pedro José Navarro Lou, casado, industrial, vecino de Ho¿ de la Vieja.  
José Villarroya Lázaro, propietario, vecino de Munesa.  
Miguel Gracia Yus, propietario, vecino de ídem.  
Valero Gascón Jimeno, propietario, vecino de ídem.  
Mercedes Villarroya Lázaro, propietario, vecino de ídem.  
Francisco Mínguez Féliz, casado, propietario, vecino de Castelnou.  
José Castillo Uldemolins, casado, propietario, vecino de ídem.  
José M. Esteruelas Lizano, casado, propietario, vecino de ídem.  
Pablo Guayar López, propietario, vecino de La Puebla de Híjar.  
Ramón López Calvo casado, propietario, vecino de Azaila.  
Tomás Bordonaba Guallar, casado, propietario, vecino de La Puebla de Híjar.  
Esteban Barceló Garín, propietario, vecino de ídem.

Ramiro Latorre Blasco, casado, propietario, vecino de Montalbán.  
Victorio Izquierdo Navarro, casado, propietario, vecino de Jarque de la Val.  
Guillermo Valero Navarro, casado, propietario, vecino de ídem.  
Pedro Argente Loras, casado, propietario, vecino de Galve.  
Agustín Martín Sebastián, vecino de Utrillas.  
Mariano Escobedo Daniel, propietario, vecino de ídem.  
Basilio Martín Barcelona, soltero, propietario, vecino de Rillo.  
Ricardo Aguilar Gómez, casado, industrial, vecino de ídem.  
Alfonso Manzana Carceller, casado, propietario, vecino de ídem.  
Teodoro Pascual López, casado, propietario, vecino de ídem.  
Juan de Val Aguilar, viudo, industrial, vecino de ídem.  
Antonio Collado Gargallo, casado, industrial, vecino de ídem.  
Ramón Torrecilla Barquero, casado, industrial, vecino de Bronchales.  
Tomás Berges Martínez, propietario, vecino de Orihuela del Tremedal.  
Nicolás López Aguilar, viudo, propietario, vecino de Villarquemado.  
Benedicto Olivás Vicente, casado, propietario, vecino de ídem.  
Joaquín Bel Segura, casado, propietario, vecino de La Portellada.  
Joaquín Albesa Nicolás, casado, propietario, vecino de ídem.  
Estrella Juste Ferrer, casada, maestra, vecina de Molinos.  
Fernando Subías Garcés, casado, maestro, vecino de ídem.  
Joaquín Villalba Regal, soltero, maestro, vecino de Alfambra.  
Ramón Villalba Regal, soltero, secretario, vecino de Alfambra.  
Francisco Iranzo Castellano, casado, propietario, agricultor, vecino de ídem.  
Juan Castellano Tarín, casado, propietario, agricultor, vecino de ídem.  
Martín Crespo Abril, casado, propietario, agricultor, vecino de ídem.  
Tomás Yago Villalba, casado, propietario, agricultor, vecino de ídem.  
Fermín Villalba Gómez, casado, propietario, agricultor, vecino de Saldón.  
José Casquán Capilla, casado, propietario, agricultor, vecino de Albalate del Arzobispo.  
Francisco Miguel García, casado, contable, vecino de ídem.  
Pablo Grao López, casado, propietario, agricultor, vecino de ídem.  
José Vicente Josa, soltero, propietario, agricultor, vecino de Mosqueueta.  
Heliodoro Gil Gil, casado, propietario, agricultor, vecino de ídem.  
Daniel Gómez Cárcel, casado, constructor, vecino de Puertomingalvo.  
Manuel Bayo Izquierdo, casado, co-

merciante, vecino de Alcalá de la Selva.

Manuel Vicente Sendor, casado, propietario, vecino de Mora de Rubielos.  
José María Lahoz Muniesa, casado, propietario, vecino de Esteruel.

Carlos Jiménez Mansilla, casado, industrial, vecino de Orihuela del Tremedal.

Santiago Fermín Rojas, casado, empleado de Hacienda, vecino de Teruel.  
Enrique Antic Alcover, casado, agricultor, vecino de La Portellada.

Francisco García Aguilar, casado, propietario, agricultor, vecino de La Fresneda.

Joaquín Alejandro Villaro, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.  
Francisco Puyó Puyó, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Emilio Niella Suñer, casado, propietario, agricultor, vecino de Calaceite.  
Antonio Hostalot Papaceite, casado, industrial, panadero, vecino de idem.

Miguel Serrano Niella, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Joaquín Suñer García, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Antonio Serrano Roig, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Francisco Jimeno Todo, casado, propietario, agricultor, vecino de Maza-león.

J. José Moix Jimeno, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Miguel Moix Clamont, casado, propietario, agricultor, vecino de Calaceite.

Adolfo Barceló Ber, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Ignacio Giner Roig, casado, industrial, vecino de Beceite.

José Latorre Gil, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Manuel Sorolla Ramia, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Castro Moliner Giner, casado, propietario, agricultor, vecino de Mas de las Matas.

Pedro Moliner Felius, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

José Gracia Esteban, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Manuel Royo Royo, viudo, propietario, agricultor, vecino de idem.

Macario Royo Lisbona, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Pascual Castañer Ecod, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Pedro Peralta Carbó, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Manuel Gracia Turón, viudo, propietario, agricultor, vecino de Hijar.

José Ferrer Lorén, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Fernando Abal Miguel, casado, propietario, agricultor, vecino de Urrea de Jaén.

José Serrano Andréu, casado, propietario, agricultor, vecino de Piedrahita.

Domingo Sábado, Veilla, casado,

propietario, agricultor, vecino de La Codoñera.

Jesús Sancho Velilla, casado, propietario, agricultor, vecino de La Codoñera.

Raimundo Serrat Rebullida, casado, propietario, agricultor, vecino de Torrevellilla.

Miguel Trallero Sanz, casado, médico, vecino de Alcorisa.

Pascual Nuez Esteban, casado, industrial, vecino de idem.

Gregorio Peguero Madre, casado, maestro nacional, vecino de Valjunquera.

Pedro Bernad Molinos, casado, propietario, agricultor, vecino de Calanda.

Joaquín Sanz Banaul, casado, propietario, agricultor, vecino de Calanda.

Mariano Magraza Manero, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Joaquín Casos Rrafales, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Pedro Balaguer Ejarque, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Tomás Vidal, Gascón, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Manuel Navarro Lahoz, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Manuel Jordán Repollés, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

José Labarias Mas, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Antonio Lacueva Navarro, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Manuel Valles Perdiguez, casado, propietario, agricultor, vecino de Foz Calanda.

Antonio Mezquita Monfiel, viudo, propietario, vecino de Cantavieja.

Juan Bueso Villán, casado, propietario, vecino de Fortanete.

Francisco Belenguer Zaera, casado, propietario, vecino de idem.

José Pérez Muñoz, soltero, propietario, vecino de Sarrión.

Francisco Bau Monleón, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Manuel Redón Igual, casado, agricultor, vecino de idem.

Olegario Navarro Casas, casado, constructor, vecino de idem.

Martín Zaera Roqueta, propietario, vecino de Valdelinares.

Joaquín Lozano Saura, propietario, vecino de Gúdar.

Balvino Martín Edo, casado, propietario, vecino de idem.

Joaquín Benedicto Bayo, casado, propietario, vecino de El Castellar.

Fidel Villa Guillén, casado, propietario, vecino de idem.

Luis Maicas Blasco, propietario, vecino de Manzanera.

Julián Azuara Pérez, propietario, vecino de idem.

Emiliano Doñate Gorriz, propietario, vecino de Rubielos de Mora.

María Narbón Arnáu, propietaria, vecina de idem.

Miguel Alcalá Bertolín, casado, propietario, agricultor, vecina de Mora de Rubielos.

Restituto Escriche Pérez, casado, constructor, vecino de idem.

Joaquín Escriche Edo, soltero, maestro, vecino de idem.

Onofre Gargallo Mallén, soltero, propietario, vecino de Balbona.

Joaquín Mergol Fuertes, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Joaquín Monleón Hormiches, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Federico Montesino Torres, viudo, carpintero, vecino de idem.

Adrián García Pérez, casado, labrador, vecino de Cabra.

José Bayona Peinado, casado, procurador, vecino de Teruel.

José Buj Morte, casado, propietario, vecino de idem.

José Jimeno Benedicto, casado, médico, vecino de Orrios.

Roque Adrián García, propietario, vecino de Visiedo.

Mateo García Gascón, propietario, vecino de idem.

Santiago Loraque Rillo, casado, electricista, vecino de Burbaguena.

Ramiro Navarro Martín, propietario, vecino de idem.

Joaquín Muñoz Julián, soltero, comerciante, vecino de Teruel.

José Muñoz Julián, soltero, comerciante, vecino de Teruel.

Ramón Segura Ferrer, casado, propietario, vecino de Valderrobres.

Juan Escusa Yago, casado, constructor, vecino de Teruel.

Angel Sánchez Batea, viudo, propietario, agricultor, vecino de Teruel.

Simón Marín Catalán, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Francisco Julián Hernández, soltero, propietario, vecino de Villalba Baja.

Pascual Tello Martín, casado, propietario, agricultor, vecino de Oliete.

Dámaso Quiles Pradas, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Francisco Royo Gascón, casado, propietario, agricultor, vecino de idem.

Fermín Villalba Gómez, casado, propietario, agricultor, vecino de Saldón.

Antonio Adán Millán, propietario, vecino de Foz Calanda.

José Blasco Ejarque, propietario, vecino de idem.

Buenaventura Leg Costea, propietario, vecino de idem.

Pedro Rifaterra Casanova, propietario, vecino de idem.

José Villanueva Soro, propietario, vecino de idem.

Lázaro Blasco Gracia, propietario, vecino de idem.

Manuel Millán Ejarque, propietario, vecino de idem.

José Blasco Collado, propietario, vecino de idem.

Remigio Aguilar Gracia, propietario, vecino de Foz Calanda.

Emilio Moliner Armelos, propietario, vecino de ídem.

Pascual Moliner Clasco, propietario, vecino de ídem.

Antonio Adán Adán, propietario, vecino de ídem.

Pedro Blasco Ballesteros, propietario, vecino de ídem.

Lorenzo Blasco Comín, propietario, vecino de ídem.

Higinio García Gómez, propietario, agricultor, vecino de Puertomingalvo.

Alvaro Edo Gargallo, casado, herrero, vecino de ídem.

Eleuterio Edo Gargallo, casado, propietario, agricultor, vecino de ídem.

José Jimeno Gasque, casado, propietario, agricultor, vecino de ídem.

Venancio Jimeno Alcón, viudo, propietario, agricultor, vecino de ídem.

Joaquín Garcés Bádenas, casado, propietario, agricultor, vecino de ídem.

Daniel Solsona Monfort, propietario, agricultor, vecino de ídem.

José López Bernal, casado, propietario, agricultor, vecino de Albalate del Arzobispo.

Manuel Minguillón Paricio, casado, propietario, agricultor, vecino de Alloza.

Miguel Gálvez Montañés, casado, propietario, agricultor, vecino de Andorra.

Manuel Sastre Alloza, casado, propietario, agricultor, vecino de ídem.

Faustino Alloza Valero, propietario, agricultor, vecino de ídem.

Miguel Alegre Miguel, casado, propietario, agricultor, vecino de Villarroya.

Felipe Serrano Navarro, maestro nacional, vecino de Villarroya, de los Pináres.

Avelino Millán Serrano, herrero, vecino de Villarlengu.

Anastasio Iranzo Fandos, casado, propietario, agricultor, vecino de Pitarque.

Miguel Iranzo Sancho, casado, propietario, agricultor, vecino de ídem.

Antonio Zapater Aspas, soltero, conductor, vecino de Albarracín.

Ezequiel Miguel Soriano, soltero, propietario, agricultor, vecino de ídem.

José Querol Antolin, soltero, propietario, agricultor, vecino de Rafales.

Rafael Antolin Boch, casado, propietario, agricultor, vecino de ídem.

Rafael Cuartilles Estopiña, casado, propietario, agricultor, vecino de ídem.

Rafael Albesa Antolin, casado, propietario, agricultor, vecino de ídem.

Faustino del Mar Cuartilles, soltero, propietario, agricultor, vecino de ídem.

Manuel Soriano Navarrete, propietario, agricultor, vecino de Libros.

Vicente Sáez Brinquis, médico, vecino de Terriente.

José Vicente Domingo Hernández, farmacéutico, vecino de Terriente.

Manuel Julva Val, viudo, secretario, vecino de Cantavieja.

Carlos Jacinto Pison Sarabia, soltero, oficial de Telégrafos, vecino de ídem.

Miguel Soler Marin, propietario, agricultor, vecino de Mirambel.

Pascual Conesa Palomo, casado, propietario, agricultor, vecino de Cantavieja.

Miguel Dosdán Altabás, casado, propietario, agricultor, vecino de ídem.

#### JAEN

Don José Davó Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Granada, se instruyen expedientes contra:

Antonio Gutiérrez Ruiz, vecino de Arjona.

Diego Zamora Martín, vecino de Linares.

Francisco Javier Montito Sánchez, de 40 años, soltero, vecino de Linares, natural de Méjico.

Antonio Galera Fernández, vecino de Linares.

Alfonso Jiménez Martín, vecino de Linares.

Amador Aguilar Caballero, vecino de Navas de San Juan.

Antonio Ramos Lorente, vecino de Baeza.

Juan María Valverde Tito, vecino de Noalejo.

Francisco Osorio Martínez, vecino de Noalejo.

Antonio Mendoza Muñoz, vecino de Chiclana.

Marcial Castillo Martínez, de 21 años, soltero, vecino de Chiclana.

Antonio Calero Fernández, de 21 años, soltero, jornalero, vecino de Chiclana.

Tomás Rodríguez Carmona, de 38 años, casado, jornalero, vecino de Chiclana de Segura.

Francisco González Bona, de 45 años, casado, escribiente, vecino de Chiclana.

Pablo Aibar Aibar de 38 años, casado, jornalero, vecino de Chiclana.

Pedro Gallego Aibar, de 37 años, casado, jornalero, vecino de Chiclana.

Zacarías Párraga Zamora, de 40 años, casado, jornalero, vecino de Chiclana.

Juan de Dios Resa de Rodrigo, de 39 años, casado, jornalero, vecino de Chiclana.

Pedro Mondéjar Vázquez, de 21 años, jornalero, vecino de Chiclana.

Lorenzo Lumberas Cano, de 32 años, jornalero, vecino de Chiclana.

José Castillo Porcel, de 21 años, soltero, jornalero, vecino de Chiclana.

Pedro San Blas González, de 31 años, casado, jornalero, vecino de Chiclana.

Aurelio Olivas Higuera de 38 años, casado, jornalero, vecino de Chiclana.

Manuel Pastor Mesa, de 31 años, casado, agricultor, vecino de Chiclana.

Gregorio Gallego Jiménez, de 24 años, soltero, jornalero, vecino de Chiclana.

Juan Pablo Martínez Romero, de 32 años, soltero, jornalero, vecino de Chiclana.

Andrés Martínez Romero, de 38 años, casado, jornalero, vecino de Chiclana.

Francisco Calero Martín, de 31 años, casado, jornalero, vecino de Chiclana.

Juan P. Clavijo Sánchez, de 43 años, labrador, casado, vecino de Santisteban del Puerto.

Cristóbal González Ibáñez, de 47 años, casado, del campo, vecino de Santisteban del Puerto.

Antonio Muñuera Vela, de 31 años, casado, del campo, vecino de Santisteban del Puerto.

Agustín Fernández Muñoz, de 46 años, casado, del campo, vecino de Santisteban del Puerto.

Juan Gómez Plaza, de 36 años, vecino de Mancha Real.

Cristóbal Jiménez Cobo, vecino de Mancha Real.

Sebastián Serrano Moreno, vecino de Mancha Real.

Blas Ruiz Romero, vecino de Mancha Real.

Sandalio Garrido Torres, de 49 años, vecino de Porcuna.

José Fernández García, vecino de Villacarrillo.

Francisco Amezcúa Jurado, vecino de Mancha Real.

José Arque Moreno, agricultor, vecino de Mancha Real.

Antonio Vargas Linares, de 36 años, obrero, vecino de Villacarrillo.

Francisco García Martínez, de 44 años, casado, obrero, vecino de Villacarrillo.

Pedro Torrente Fernández, casado, jornalero, vecino de Mancha Real.

Angel Lacalle García, de 32 años, del campo, vecino de Charilla.

José Torres García, de 40 años, casado, campesino, vecino de Alcalá la Real.

Evaristo Jurado Barrio, de 48 años, casado, barbero, vecino de Mancha Real.

Hdefonso Romero Araque, de 29 años, casado, vecino de Mancha Real.

Carlos Aguillo Huelma, de 52 años, casado, zapatero, vecino de Jaén.

Antonio Milla Aguilar, de 36 años, soltero, chófer, vecino de Jaén.

Miguel Ruiz Aguilar, de 35 años, casado, albañil, vecino de Jaén.

Angel Rodríguez Aguilar, de 28 años, casado, marmolista, vecino de Jaén.

Manuel Labez Cobo, de 29 años, agricultor, casado, vecino de Villanueva de la Reina.

Felipe Arco López, de 39 años, guardia municipal, casado, vecino de Villanueva del Arzobispo.

Silverio Delgado Berbel, de 45 años, casado, obrero, vecino de Villanueva.

Juan de la Cruz Urbano, de 34 años, natural de Santiago de la Espada y vecino de Siles, ganadero, hijo de Toribio y de Gala, casado con Antonia Chacón Navarro.

Luis García López, de 50 años, casado, industrial, vecino de Baeza.

Antonio Cárdenas Martínez, de 24 años, casado, agricultor, vecino de Baeza.

Antonio Delgado Cuevas, de 37 años, chófer casado, vecino de Jaén.

Manuel Canalejas Contreras, de 55 años, casado, vecino de Jaén.

Antonio Correa Torres, de 46 años, casado, guardia de Seguridad, vecino de Jaén.

Fabiola Cortés Urzaingui, de 29 años, enfermera, viuda, vecina de Jaén.

Blas Solas Cañada, de 38 años, tipógrafo, casado, vecino de Jaén.

Juana Herrero Gómez, de 40 años, casada, sus labores, vecina de Jaén.

Francisco Rubio Rojas, casado, del campo, vecino de Jaén.

Brígida Orduño Expósito, de 48 años, casada, vecina de Jaén.

Andrés López Cortés, de 24 años, soltero, tipógrafo, vecino de Jaén.

Federico Carmona Soto, de 55 años, viudo, del campo, vecino de Jaén.

Luis Roca Pérez, de 38 años, camarero, casado, vecino de Jaén.

Ignacio Cruz Marín, de 55 años, viudo, vecino de Jaén.

Rosendo Gutiérrez Valver, de 21 años, soltero, carpintero, vecino de Porcuna.

Miguel Arroyo Huertas, de 35 años, casado, panadero, vecino de Porcuna.

Pedro Santiago Cortés, de 39 años, vecino de Porcuna, casado, herrero.

Pablo Quero Moreno, de 24 años, soltero, del campo, vecino de Porcuna.

Isidro Cobo Casado, de 19 años, soltero, barbero, vecino de Porcuna.

Ana Ruano Saco, de 59 años, viuda, vecina de Porcuna.

Manuel Bellido Morente, de 39 años, casado, labrador, vecino de Porcuna.

Andrés de la Cruz Muro, de 23 años, casado, vecino de Ubeda.

Francisco Vilchez Ruiz, de 20 años, soltero, mecanógrafo, vecino de Ubeda.

Juan Martínez Cobo, de 51 años, casado, labrador, vecino de Ubeda.

Alfonso Cabrerías Casas, de 40 años, casado, carpintero, vecino de La Carolina.

Francisco Collado Ruiz, de 48 años, casado, albañil, vecino de La Carolina.

Francisco Gómez Godoy, de 35 años, casado, jornalero, vecino de La Carolina.

Mateo Fernández González, de 23 años, del campo, soltero, vecino de Pegalajar.

Antonio Ramírez Anguita, de 33 años, casado, campesino, vecino de Pegalajar.

Antonio Cuevas Sánchez, de 49 años, casado, campesino, vecino de Pegalajar.

Antonio Montién Guzmán, de 36 años, casado, ganadero, vecino de La Guardia.

Luciano García Molina, de 21 años, campesino, soltero, vecino de Los Villares.

Antonio Aguilar Contreras, de 26 años, bracero, vecino de Fuensanta de Martos.

Zacarías Rodríguez Castillo, de 28 años, soltero, campesino, vecino de La Iruela.

León Rodríguez Vizcaino, de 35 años, casado, panadero, vecino de Segura de la Sierra.

Gabriel Pérez Bailón, vecino de Alcalá la Real.

Antonio Moreno Pérez, vecino de Porcuna.

Pablo Galán Cátedra, casado, de 66 años, abogado, vecino de Baeza, con domicilio en Cipriano Tornero, número 31.

Gaspár Espinosa Porras, de 38 años, industrial, casado, vecino de Pegalajar.

Juan Trujillo Sánchez, alférez de Infantería, vecino de Jaén.

Francisco Fernández Martín, de 30 años, casado, labrador, vecino de Crilluévar.

Matías Suárez Zamora, de 50 años, casado, campesino, vecino de La Iruela.

Juan José González Martínez, de 42 años, casado, secretario de Ayuntamiento y vecino de Jabalquinto.

Francisco Verjas Sánchez, de 72 años, agricultor, vecino de Jabalquinto.

Antonio Casero Muñoz, de 34 años, médico, vecino de Jaén.

Damián Liéctor Pacheco, de 62 años, casado, del campo, vecino de Montizón.

Blas Ruiz Serrano, de 33 años, casado, jornalero, vecino de Cazorla.

Casiano Ruiz Muñoz, de 25 años, soltero, campesino, vecino de Cazorla.

Francisco Albacete Collado, de 31 años, casado, campesino, vecino de Cazorla.

Cástor de la Cruz Gómez, de 37 años, casado, albañil, vecino de Cazorla.

Manuel Cócera Jiménez, de 55 años, casado, campesino, vecino de Cazorla.

Antonio Calvo Sánchez, de 33 años, casado, jornalero, vecino de Cazorla.

Angel García Amador, de 39 años, casado, jornalero, vecino de Cazorla.

Rodrigo Morete Sánchez, de 54 años, viudo, vecino de Cazorla.

Juan Gómez Blanca, de 56 años, casado, jornalero, vecino de Cazorla.

Francisco Rodríguez García, de 65 años, cabrero, vecino de Cazorla.

Pedro Jiménez Molero, de 40 años, casado, del campo, vecino de Montizón.

José Martín Esquinar, de 62 años, viudo, fallecido, vecino de Montizón.

Pablo Montoya Navarro, vecino de Cazorla.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se todas las llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

4.235

HERRANDIS GRANERO, Manuel, de ochenta años, casado canónicamente con Dolores Gómez Roig, labrador, natural de Bolbaite, domiciliado últimamente en Bolbaite, calle del Calvario, núm. 89, de estatura mediana, delgado, vestía americana y traje de color y calzaba alpargatas blancas de cáñamo, cerradas, usando un cayado de madera para apoyarse. procesado por homicidio, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Enguera.

R-3.924

4.236

POR LA PRESENTE cito a un gitano, cuyas señas, nombres, apellidos, domicilio y actual paradero se ignoran, que a las diez de la mañana del día 22 de septiembre último, en el paraje denominado Valdelacasa, término de Alcalá de Moncayo, cambió con el vecino de este pueblo, Mariano Peña Abán, una borrica, recibiendo de éste además trescientas cincuenta pesetas, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Egea de los Caballeros, a fin de ser oído en dicho sumario.

R-3.919